

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 1994

---

~~VOL. XLV~~ ~~San Juan, Puerto Rico~~ ~~Sábado, 29 de octubre de 1994~~ ~~Núm. 20~~

A las nueve y diecinueve minutos de la noche (9:19 p.m.) de este día, sábado, 29 de octubre de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar para que se proceda inmediatamente con la Invocación.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Sí. Se ordena al Sargento de Armas que avise a la persona encargada de la Invocación para que se proceda con la misma.

#### INVOCACION

La señora Asunción Rosado de Pizarro, miembro de la Iglesia Bautista de Carolina, procede con la siguiente Invocación:

SRA. ROSADO DE PIZARRO: Buenas noches. Vamos a leer en el Salmo 134.

"Mirad, bendecid a Jehová, vosotros todos los siervos de Jehová, los que en la casa de Jehová estáis por las noches, alzad vuestras manos al santuario, y bendecid a Jehová. Desde Sión te bendiga Jehová, el cual ha hecho los cielos y la tierra." Bendiga el Señor su Palabra.

Oremos. Te damos gracias Señor por tantas bendiciones recibidas de Ti, y en esta hora presentamos la Sesión que se habrá de celebrar. Señor, pedimos tu presencia en medio nuestro, que cada acuerdo y que todo lo que aquí se haga sea con tu bendición. En Cristo Jesús te hemos orado. Amén.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta correspondiente al martes, 6 de septiembre de 1994, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 946.

De las Comisiones de Educación y Cultura, un informe, suscribiéndose al informe rendido por la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social en torno al Proyecto del Senado 667.

De las Comisiones de Seguridad Social; Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, y la de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, un informe final en torno a la Resolución del Senado 162.

De la Comisión de Nombramientos, treinta y nueve informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

- Sra. Carmen Albino Rosado  
Para miembro con Maestría de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico.
- Lcdo. Alfredo Alvarez Le Hardy  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Lcdo. Frankie Amador Rodríguez  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Lcda. Norma R. Brignoni Serrano  
Para Procuradora Especial de Relaciones de Familia
- Lcda. Magdalena Caratini Soto  
Para Juez del Tribunal Municipal
- Lcda. Wanda I. Casiano Sosa  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Dr. Richard de Andino  
Para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez
- Sra. Vanessa Droz  
Para miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña
- Sr. José A. Feliciano Torres  
Para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico
- Sra. María L. Figueroa Vidot  
Para miembro práctico licenciado de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico
- Lcdo. Luis G. Fortuño Buset  
Para Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo
- Lcda. Mayra Sonia Gaetán Ramos  
Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
- Sr. Rodulfo A. Gauthier  
Para miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Financiamiento el Quehacer Cultural
- Dra. Manuela González Miranda  
Para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos
- Lcdo. Frank Gotay Barquet  
Para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe
- Dr. Luis Roberto Guzmán  
Para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos
- Sra. Carmencita Hernández de León  
Para miembro del Consejo General de Educación
- Lcdo. Jaime Maldonado González  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Lcda. Josephine Meléndez Moura  
Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
- Sr. Luis F. Mójica Martínez  
Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores
- Lcdo. Hernán Morales Alvarez  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
- Sra. Julia Morales Guzmán

Para Inspectora de Cooperativa de Puerto Rico

Lcdo. José V. Morales Vega  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito

Lcdo. Jaime Morgan Stubbe  
Para Administrador de Fomento Económico

Sr. José A. Muñoz Ferreira  
Para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores

Lcda. Angeles Ortiz  
Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos

Lcdo. Jorge I. Ortiz Viera  
Para Fiscal Auxiliar

Lcda. Leticia Pabón Ortiz  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito

Lcda. Helga Pérez  
Para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico

Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez  
Para Procurador de Menores

Lcda. Ana A. Quintero Santiago  
Para Procurador de Menores

Lcdo. Juan José Ríos Martínez  
Para miembro alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

Lcda. Elda M. Rodríguez Cora  
Para Juez del Tribunal Municipal

Lcdo. Pedro G. Ruiz Sánchez  
Para Procurador Especial de Relaciones de Familia

Lcdo. Pedro J. Saldaña Rosado  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito

Ing. Jesús Sánchez Núñez  
Para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Lcda. Sandra Valentín Díaz  
Para Procuradora Especial de Relaciones de Familia

Dr. Jesús Vega  
Para miembro del Consejo para la Conservación y Estudios de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos

Lcda. Mirinda J. Vicenty Nazario  
Para Directora Ejecutiva del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Nombramientos, sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Han surgido unos informes de Conferencia en relación a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1429, 1601, 1640, 1646, 1654, 1656, 1660 y 1672, proponiendo la aprobación de las medidas, con enmiendas, utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes. Vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, la aprobación de los informes del Comité de Conferencia de las medidas enumeradas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el informe de las Comisiones de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y la de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, que es un informe final en torno a la Resolución Investigativa del Senado 162, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### PROYECTO DEL SENADO

##### P. del S. 929

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 7.008, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

#### RESOLUCION DEL SENADO

##### R. del S. 1296

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al maestro artesano Elpidio Collazo, tallador de pájaros, en ocasión de ser reconocido por el "Smithsonian Institution of Washington D.C.", por su gran contribución a las artes populares."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Rosselló, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 869 (Recons), aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Extraordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA: "Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio: de los fondos previamente asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396 de 6 de septiembre de 1993, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

"La razón para esta desaprobación es que la Resolución tiene un error en su contenido al hacer referencia a la Resolución Conjunta Número 396 de 6 de septiembre de 1993, cuando debe ser 1992. Asimismo, los fondos a ser asignados no están disponibles en los libros del Departamento de Hacienda, ya que los mismos fueron remesados al Municipio de Morovis."

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el Proyecto del Senado 909.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los Proyectos del Senado 428, 440, 885 y 911; y las Resoluciones Conjuntas del Senado 370, 920 y 1104.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 157; solicita conferencia, en la que serán sus representados los señores Representantes Vega Borges, Figueroa Figueroa, Núñez González, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1632, 1649, 1666, 1667, 1668, 1671, 1679, 1680, 1684, 1688 y 1697; solicita conferencia, en la que serán sus representados los señores Representantes López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Arrarás y

Noriega Rodríguez.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1185, 1511, 1514, 1527, 1529, 1536, 1537, 1544, 1545, 1549, 1557, 1562, 1570, 1576, 1580, 1582, 1589, 1592, 1599, 1613, 1616, 1617, 1618, 1620, 1621, 1624, 1626, 1648, 1670, 1676, 1691, 1695 y 1696.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el viernes, 28 de octubre de 1994, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 288 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 1560 que le fueran enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que Secretaría le notifique al Senador autor de la Resolución Conjunta del Senado 869, sobre la acción tomada por el señor Gobernador, para que él pueda tomar las debidas providencias en radicar, tal vez, una medida nueva que corrija el error que señala el señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se ordena a Secretaría para que notifique al Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Secretaría nos informa, que la Cámara de Representantes, aprobó con enmiendas los Proyectos del Senado 428, 440, 885 y 911, con enmiendas. Hemos examinado esas enmiendas y no podemos concurrir con ellas, por lo cual vamos a solicitar que se le solicite Comité de Conferencia a la Cámara de Representantes sobre estas medidas y se les informe el Comité de Conferencia que ya previamente habíamos acordado, que será el mismo Comité de Conferencia para todas las medidas, que son: la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, el compañero Kenneth McClintock Hernández, el compañero Aníbal Marrero, el compañero Eudaldo Báez Galib y el compañero Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es importante que Secretaría le notifique de esta acción inmediatamente al Cuerpo Hermano.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Sí. Le vamos a ordenar entonces a Secretaría que esa notificación salga inmediatamente para la Cámara de Representantes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las Resoluciones Conjuntas del Senado 370, 920 y 1104, que sufrieron enmiendas allá en la Cámara de Representantes, las hemos examinado y son más bien enmiendas de estilo, por lo cual estamos en posición de solicitarle al Cuerpo que se concurra con esas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos ha indicado que no acepta unas enmiendas que nosotros introducimos al Proyecto de la Cámara 157, solicita Conferencia y nos anuncia quiénes serán sus conferenciantes. Vamos a acceder a lo solicitado por la Cámara y notificarles los miembros de nuestro Comité de Conferencia Permanente que hemos establecido para estos fines.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: También, señor Presidente, nos informa la Cámara de Representantes...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Cuándo usted va a hacer el anuncio de los miembros del Comité?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, son los mismos, o sea, hemos establecido un solo Comité de Conferencia, que por vía de moción ya se había aprobado por el Senado, pero a fines de que esté claro en el récord, serían: la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, Aníbal Marrero Pérez, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Quiere decir que ese va a ser el único Comité de Conferencia para todas las medidas...

SR. RODRIGUEZ COLON: Todas las medidas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ...en donde haya discrepancia por la Cámara.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos dice que no aceptan nuestras enmiendas a varias medidas de la Cámara, como son la Resolución Conjunta de la Cámara 1632, 1649, 1666, 1667, 1668, 1671, 1679, 1680, 1684, 1688 y 1697, solicitan Conferencia y nos indican quiénes son sus conferenciantes. Vamos a solicitar en estos momentos del Cuerpo que acceda a la solicitud de la Cámara y se le notifique quiénes serán nuestros conferenciantes.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara nos solicita el consentimiento para solicitar al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 288 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1560, es que fueron enviados a la firma del Gobernador, pero con el propósito de reconsiderarlos. Vamos inmediatamente a notificarle a la Cámara que consentimos a la solicitud que nos hacen.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES  
Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Sociedad de Autores Puertorriqueños, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Actividades, Plan de Trabajo e Informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondientes al año fiscal 1994-95.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que la Presidencia haga una exhortación a los compañeros que se encuentran en sus oficinas, que de inmediato acudan al Hemiciclo, toda vez que vamos a considerar unos nombramientos y se requiere quórum, quórum presente, al momento de considerar los mismos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. La Presidencia acoge las palabras del señor Portavoz y exhorta a los compañeros que puedan estar en sus oficinas que, por favor, pasen por el Hemiciclo, ya que deseamos considerar una gran cantidad de nombramientos que tienen que ser considerados antes de vencerse la presente Sesión Ordinaria y para las cuales se requiere la presencia de quórum, un mínimo de quince (15) compañeros Senadores y Senadoras, para que dichos nombramientos puedan ser tan siquiera considerados. Así que agradecemos que los que estén en sus oficinas que, por favor, pasen inmediatamente al Hemiciclo; y pediríamos también a la Oficina del Sargento de Armas, que siga contactando a los que no estén ya confirmados como que están por llegar para verificar cuál es la situación de asistencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1693, solicita Conferencia, en la que serán sus representados los señores Representantes López Nieves, Marrero Hueca, Vega Borges, Arrarás y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a consentir a la solicitud del Comité de Conferencia y que se les notifique quiénes serán nuestros conferenciantes conforme a la moción aprobada de establecer un Comité de Conferencia Permanente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone y se designa al Comité de Conferencia permanente como Comité de Conferencia para esta medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1297, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido descargada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Procédase con el Calendario de Lectura, no sin antes invitar a cualesquiera Senadores que puedan estar en sus oficinas a que pasen por el Hemiciclo ya que queremos establecer el quórum necesario para poder considerar los nombramientos que tenemos pendientes en la noche de hoy, y faltan en este momento dos (2) Senadores para constituir el quórum necesario para la consideración de esos nombramientos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1297, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento al niño Iancarlo Torres Siaca por su tenaz y distinguida participación en el deporte del baloncesto.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El niño Iancarlo Torres Siaca nació en la ciudad de San Juan el 24 de septiembre de 1983. Actualmente reside junto a su familia en el pueblo de Toa Baja.

Desde sus 9 años demostró tener un gran amor por los deportes comenzando a jugar baloncesto con el equipo Los Caribe de la Asociación Recreativa de la Cuarta Sección de Levittown, en el cual fue seleccionado Novato del Año en el año 1992-93.

En 1993 participó en el Torneo Invitacional de la Asociación Recreativa Valparaíso-Dos Ríos en Bayamón y fue electo Jugador más valioso en su categoría. Durante ese mismo año perteneció al equipo Varsity de baloncesto en el Colegio Nuestra Señora de la Merced, en donde cursa sus estudios.

En 1994 participó en el Torneo de la Asociación Recreativa de la Cuarta Sección de Levittown junto al equipo Suns, el cual fue campeón y fue seleccionado como Jugador más valioso del Torneo. Para este mismo año también participó en el Torneo de Baloncesto de Río Hondo junto al equipo Hawks y en el Torneo de la Liga Juvenil de la categoría Jr. Bidy del Municipio de Cataño junto al equipo Los Piratas, ambos seleccionados equipos campeones. En este último torneo se celebró el Juego de Estrellas el 25 de octubre de 1994, en el cual Iancarlo vuelve a ser seleccionado como el Jugador más valioso. En este mismo evento ganó la competencia de Canasto a Canasto, la competencia de Tiro de Tres Puntos y fue seleccionado para integrar el equipo "Todos Estrellas".

Iancarlo también ha sido seleccionado para representar al Municipio de Cataño en el Torneo Invitacional de Pacheco durante el mes de octubre de 1994.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación del niño Iancarlo Torres Siaca en el deporte y lo felicita por sus triunfos y ejecutorias.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cordial felicitación y reconocimiento al niño Iancarlo Torres Siaca por su tenaz y distinguida participación en el deporte de baloncesto.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al niño Iancarlo Torres Siaca.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz, ha concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitarle a todos los Senadores que están en los alrededores, incluyendo al Salón Café, que por favor, pasen a la Sala de Sesiones, para ver si tenemos el quórum necesario para poder considerar los nombramientos que están pendientes. Al senador Berríos le pediríamos que invite a los compañeros del Salón Café que pasen acá para constituir el quórum, ahora.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución del Senado 1297.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1297, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento al niño Iancarlo Torres Siaca por su tenaz y distinguida participación en el deporte del baloncesto."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se llame el Informe Final de la Resolución del Senado 162.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Procédase.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de las Comisiones de Seguridad Social; Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, y la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico en torno a la Resolución del Senado 162, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico investigar el funcionamiento del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo, adscrito a la Oficina del Gobernador y la implantación en la Isla de la Ley Federal para Americanos con Impedimentos, PL 101-496, conocida como Ley "ADA", por parte del Gobierno, así como por el sector privado."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Seguridad Social; Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, y la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico muy respetuosamente someten su informe final en conformidad con la R. del S. 162, para que se investigara el funcionamiento del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo, y la implantación de la Ley "ADA", por parte del gobierno y el sector privado.

#### **SINOPSIS HISTORICA SOBRE EL CONSEJO ESTATAL SOBRE DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO.**

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico, se estableció en virtud de la Orden Ejecutiva 1703 del 2 noviembre de 1971, de acuerdo a la Ley Pública Federal PL. 91-517. Actualmente funciona bajo la Ley Pública 101-496, según enmendada por la Ley 103-230 en abril de 1994, y la orden ejecutiva 5193A del 30 de septiembre de 1988. Las actividades a realizarse por este Cuerpo están regidas por la Legislación Federal vigente y el Plan Estatal tri-anual, sometido a la Administración sobre Deficiencias en el Desarrollo.

El Departamento de Salud y Recursos Humanos de Estados Unidos cuenta con una administración para niños y familias dirigida por un Comisionado designado por el Presidente de los Estados Unidos. Esta administración incluye una división para la Administración de Deficiencias en el Desarrollo.

Es en este nivel que se establece la política administrativa para los programas de deficiencias en el desarrollo. Puerto Rico responde a la administración para niños y familias a través de la Región II de New York. Los fondos asignados para la implantación del Programa dirigida en Puerto Rico son canalizados por esta Región.

El Consejo ha establecido normas y procedimientos de trabajo, para cumplir con la Legislación Federal y la Orden Ejecutiva antes mencionada. Su misión principal es mejorar la calidad de vida de todas las personas con deficiencias en el desarrollo, promoviendo la independencia, productividad y la integración a la comunidad de esta población.

#### **LAS METAS DEL CONSEJO SON:**

- a) aumentar las oportunidades de empleo para personas con deficiencias en el desarrollo.
- b) promover el desarrollo de actividades de vida en la comunidad.
- c) promover actividades de prevención, identificación y atención de las deficiencias en el desarrollo en niños, incluyendo servicios de Intervención temprana.
- d) divulgación de información sobre el campo de las deficiencias en el desarrollo.
- e) llevar a cabo estudios para identificar necesidades de la población con deficiencias en el desarrollo en Puerto Rico.
- f) promover Política Pública y Legislación en beneficio de la población con deficiencias en el desarrollo.



## **FUNCIONES DEL CONSEJO**

El **CONSEJO SOBRE DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO** tiene la responsabilidad de llevar a cabo las funciones establecidas por la Ley Federal vigente y los reglamentos relacionados con la implantación de la misma, además de otras funciones específicas descritas a continuación.

Preparar el Plan Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en coordinación con el Departamento de Salud Gubernamental designado para administrar el programa y someter las revisiones apropiadas al Gobernador de Puerto Rico y al Departamento Federal de Salud y Recursos Humanos.

Realizar la monitoría, revisiones y evaluaciones anualmente, para asegurarse que se está implantando el Plan Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

Asesorar las Agencias Públicas y Privadas que sirven a las personas con deficiencias en el desarrollo.

Estudiar y revisar las necesidades de las personas con deficiencias en el desarrollo, la calidad y alcance de los servicios provistos a tales personas por el Estado y otras Agencias públicas y privadas.

Fomentar la cooperación y la comunicación entre las Agencias Públicas y Privadas que sirven a las personas con deficiencias en el desarrollo, para mayor efectividad y así evitar duplicidad en la prestación de los servicios.

## **ORDEN EJECUTIVA #5193-A Y SU FUNCION**

Establece como principio despertar conciencia en el público de las necesidades y problemas de las personas con deficiencias en el desarrollo y del costo incurrido en su rehabilitación.

Someter informes o alguna otra información que el Secretario del Departamento de Salud, Recursos Humanos Federal y el Gobernador de Puerto Rico requieran, y mantener constancia de éstos los cuales estarán disponibles a éstos para su verificación.

Revisar y evaluar las propuestas a ser subvencionadas bajo la Ley Federal PL 100-146, para determinar si cumplen con los objetivos y áreas de prioridad establecidos en el Plan Estatal.

Fomentar Legislación, programas, servicios y otros mecanismos que redunden en la defensa y protección de las personas con deficiencias en el desarrollo.

Llevar a cabo encomiendas especiales que determine el Gobernador de Puerto Rico relacionadas con este Programa.

### **Composición**

El Consejo se crea de acuerdo con la Legislación Federal vigente que describe los Programas y Agencias que deberán estar representadas en el Consejo.

### **LOS REPRESENTANTES DE AGENCIAS SON:**

- Departamento de Salud, Programa de Madres y Niños (Programa de Medicare)
- Programa de Rehabilitación Vocacional
- Departamento de Vivienda
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Departamento de Educación
- Oficina del Gobernador para Asuntos de la Vejez
- Presidente de la Junta de Planificación
- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
- Procurador de las Personas con Impedimentos

-Presidente de una Entidad Privada que sirva a persona con deficiencias

**LOS REPRESENTANTES CONSUMIDORES SON:** (Según descritos en la Sección de Definiciones)

-Seis personas con deficiencias en el desarrollo.

-Seis padres de niños con deficiencias en el desarrollo (una tercera parte debe tener un hijo con retardación mental).

Los miembros se seleccionan a base de recomendaciones que el Consejo presenta al Gobernador de Puerto Rico. El procedimiento de evaluación de candidatos incluye:

-Solicitud de resumé a candidatos.

-Consideración de preparación académica y experiencia relacionada.

-Identificación del grado de interés y disponibilidad del candidato.

Una vez el Consejo endose los candidatos, el Director Ejecutivo prepara una carta de recomendación de los mismos al Gobernador, quien finalmente hace los nombramientos correspondientes.

**SELECCION DEL PRESIDENTE**

El Consejo siempre es presidido por un consumidor, ya que se persigue estimular la participación de las personas con deficiencias en el desarrollo o sus representantes siempre y cuando estén ejerciendo una posición de proveedor de servicio.

El término de presidencia es de tres años para permitir la continuidad y el seguimiento necesario. El Presidente es electo por votación por el Consejo en pleno, considerando las siguientes cualificaciones: experiencia previa con las funciones del Consejo, ser consumidor directo o indirecto y experiencias con grupos u organizaciones en beneficio de personas con deficiencias en el desarrollo.

Posterior a la selección y nominación de cada Presidente, se distribuye una notificación oficial a las agencias concernientes.

**ASIGNACION DE FONDOS**

El Consejo recibe fondos otorgados por el Departamento de Salud y Recursos Humanos Federal, para desarrollar sus actividades. El Departamento de Salud (Agencia Administrativa) está designada por el Gobernador de Puerto Rico para ofrecer los servicios de sostén administrativo necesario para viabilizar la utilización de los fondos.

**ENFOQUE DEL SERVICIO**

Las áreas de prioridad en el Plan Estatal para atender la población con deficiencias en el desarrollo, conforme a la Ley Pública Núm. 101-496 son:

-Actividades para el desarrollo

-Actividades de empleo

-Actividades de vida en la comunidad

**AGENCIA ADMINISTRATIVA**

El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la agencia administradora designada por el Gobernador. Su función es la de recibir, manejar y desembolsar los fondos, como establece la Ley Pública Federal PL 101-496, de acuerdo al Plan Estatal sometido por el Consejo de Deficiencias en el Desarrollo. Esta función debe realizarse en forma consistente con la legislación estatal relacionada a subvenciones, contratos, procedimientos apropiados de contabilidad, teneduría de libros y controles fiscales. Existe un acuerdo el cual establece las bases para la relación de trabajo entre el Consejo y el Departamento de Salud "Memorandum of Understanding". Anejo 3 \* (Ver Apéndice A al final de este Diario)

**LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA ADMINISTRATIVA SON:**

-Desarrollar e implantar normas y procedimientos relacionadas a la contabilidad de fondos y controles fiscales

que aseguren el desembolso apropiado de los mismos, de acuerdo a la Ley.

-Iniciar los procedimientos administrativos para el desembolso de fondos para los subvencionados y actividades comprometidas, de acuerdo al presupuesto del Consejo, propuestas aprobadas y el Plan Estatal.

-Fiscalizar las organizaciones y subvenciones para asegurar que los fondos son usados de acuerdo a la propuesta aprobada.

**El Dr. Heriberto Acosta, M.D. Presidente del Consejo en su ponencia ante nuestra Comisión nos informó:**

En Puerto Rico se estima que existen entre 140,000 a 160,000 familias que tienen un miembro con deficiencias en el desarrollo. Esto representa entre 18.5 a 21% de todas las familias puertorriqueñas. A pesar de que la mayor parte de las personas con impedimentos severos viven en la zona rural.

Las personas con deficiencias en el desarrollo y sus familias confrontan los siguientes problemas:

- 1) viviendas- no existen viviendas con las facilidades necesarias para individuos que necesitan equipo especializado y otras facilidades.
- 2) gastos de servicios de salud- el niño o adulto con un impedimento requiere en términos generales una utilización mayor de servicios médicos y de salud, lo cual aumenta la carga económica.
- 3) transportación- existe una limitación en la transportación pública y privada disponible para personas con impedimentos.
- 4) equipo- el equipo especializado, además de otros materiales médicos necesarios son caros, y no se contempla en la cubierta de los seguros de salud pre-pagados.
- 5) empleo- en muchas ocasiones la madre de un niño con impedimentos tiene que abandonar su trabajo para poder cuidar su hijo, lo cual aumenta el compromiso económico de la familia.
- 6) recreación- las facilidades recreativas están muy limitadas para las personas con impedimentos.

Todas estas condiciones requieren de la creación de programas especiales para esta población con el propósito de lograr satisfacer al máximo la aspiración de inclusión total en la comunidad.

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo está adscrito a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Está compuesto por 24 personas, 12 de las cuales representan distintas agencias de gobierno y 12 son representantes consumidores. Los concejales son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico. El Consejo se rige por un reglamento interno a tono con la Ley Federal que lo crea. La agencia designada para la administración de los fondos es el Departamento de Salud.

Respecto a lo planteado por el Dr. Acosta, debemos resaltar que en noviembre de 1993, el Sr. Anthony "Tony" Young, Director de Servicios de Apoyo Residencial y Comunitario de la Asociación Nacional de Facilidades de Rehabilitación, realizando una presentación, ante el Comité de Trabajo y Recursos Humanos del Senado de Estados Unidos, en relación a los servicios de apoyo a largo plazo en nombre de más de 100 organizaciones nacionales que se recogen bajo el Consorcio de Ciudadanos con Impedimentos, dramatizó la necesidad de los servicios de asistencia.

El señor Young, explicó que los servicios de asistencia personal no sólo habían influenciado sobre su estilo de vida, sino que le habían permitido tener un estilo de vida. El sufre de una cuadraplejía a nivel cervical. No puede mover un solo dedo de sus extremidades. No obstante, con servicios de asistencia personal, pudo estudiar, lograr un grado en Administración Comercial y ha podido desempeñarse en varios trabajos exitosamente. Como él bien menciona, de una vida que se limitaba a ver televisión, dormir y comer ahora él tiene horizontes; vive la vida. El ha querido vivir su vida y ser productivo.

La Sra. Graciela Valcárcel Mulero, Directora Ejecutiva del Consejo le informó a la Comisión sobre las metas, objetivos y actividades a tres años en las áreas de prioridad y los proyectos que se subvencionaron para llevar a cabo el plan durante los tres años.

Este es el desglose de los proyectos modelos subvencionados durante los años 1991 a 1994:

1991

Desarrollo del Niño	6
Alternativas de Vida en la Comunidad	6

Empleo	<u>7</u>
Total	19

1992

Desarrollo del Niño	14
Alternativas de Vida	
en la Comunidad	4
Empleo	<u>1</u>
Total	19

1993

Desarrollo del Niño	11
Alternativas de Vida	
en la Comunidad	10
Empleo	<u>11</u>
Total	32

1994

Desarrollo del Niño	18
Alternativas de Vida	
en la Comunidad	8
Empleo	<u>10</u>
Total	36

\* Adicional 1 proyecto subvencionado de Servicios Legales:

--adiestramiento a padres de niños con deficiencias en el desarrollo que se incluye dentro del área de los servicios de apoyo en el hogar.

--las monitorías de estos proyectos en el área programática y fiscal, en donde también se verifica el cumplimiento de la Ley ADA en esas facilidades.

--el área de política pública de promover el empleo de personas con DD en donde hace mención al contrato con los señores Dennis Sandow y Larry Rhodes de la Universidad de Oregón. Este proyecto subvencionado por el Consejo y en coordinación con otras agencias está próximo a finalizar este próximo año 1995. A esa fecha, se espera recibir el producto de un estudio donde se han de seleccionar las mejores prácticas para la implantación de una política pública de empleo en Puerto Rico para personas con deficiencias en el desarrollo.

Actualmente hemos terminado y entregado nuestro plan estatal trianual 1995-97, el cual ha sido aprobado, condicionado a que se apruebe en o antes de diciembre 31, 1994 y se envíe a la Región II de Nueva York la documentación que muestre evidencia del cumplimiento de nuevos requisitos y reglamentaciones exigidas. Estas nuevas reglamentaciones son:

La revisión de la agencia designada;  
 las vistas públicas para recoger comentario de la población y añadir al plan;  
 la redacción de un documento de conflicto de interés para ser adoptado por el

Consejo.

Con relación a las vistas públicas sobre el plan trianual 1994-97 deseo indicar que el día de hoy se han realizado tres vistas públicas. El 26 y 30 de septiembre de 1994 en los pueblos de Aguada y Ponce respectivamente y el 11 de octubre en San Juan. Los comentarios que recibimos se harán parte del plan en las revisiones que se hagan en o antes del 31 de diciembre de 1994.

Sobre el documento de conflicto de intereses les informo, que un comité Ad Hoc de los miembros del Consejo está reuniéndose y discutiendo un modelo del documento ha ser adoptado por el Consejo en pleno. Este modelo se recibió de la Asociación Nacional de Consejos de Deficiencias sobre el Desarrollo de Washington, D.C.

En cuanto a la revisión de la agencia designada, en la reunión en pleno del Consejo el día 28 de septiembre

de 1994 se distribuyó entre los miembros el extracto de la Ley que indica la nueva estipulación de revisión para estudio y presentación de recomendaciones. Proyectamos tener una revisión y recomendación antes del 31 de diciembre de 1994.

### **PONENCIAS DE ENTIDADES QUE SOLICITAN PROPUESTAS AL CONSEJO:**

Compareció ante la Comisión, el Dr. José R. Santana, ED. D. en representación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas Colegio de Profesionales relacionadas con la salud, Departamento de Trastornos Comunicológicos, Proyecto de Asistencia Tecnológica en Puerto Rico.

El Dr. Santana manifestó a la Comisión lo siguiente, en cuanto al C.E.D.D., su funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos trazados en los Planes Estatales de 1991, 1992 y 1993, puedo comentar y recomendar lo siguiente:

(1) Como intercesor para proveer igualdad de oportunidad de empleo a las personas con impedimentos severos puedo señalar serias deficiencias en evaluación de propuestas en los años 1990 y 1991. La adjudicación de fondos para empleo sostenido al "Puerto Rico Opportunity Program" fue denegada utilizando unos procedimientos irregulares, ejemplo, se sometió la propuesta a Asesores de Rehabilitación Vocacional quienes la denegaron. Al solicitar comentarios sobre dicha denegación nunca se recibió contestación.

(2) Durante los años antes mencionados, y con anterioridad a éstos, se otorgaron fondos a propuestas de continuación por cuatro, cinco y hasta más años. Esta política está en contra de los principios fundamentales que crean el C.E.D.D. a saber; auspiciar proyectos para motivar el desarrollo de programas permanentes con "seed money" de Fondos Federales para iniciarlos y motivarlos.

(3) Desde el 1991-92 serví como concejal en el C.E.D.D. representando a la U.P.R. tuve la oportunidad de ser miembro del Comité de Evaluación de Propuestas y participé en la elaboración de normas y procedimientos para mejorar la calidad de servicio del Consejo. Puedo testificar, que el Presidente del Consejo y el Presidente del Comité de Propuestas apoyaron siempre toda iniciativa para mejorar los servicios y la administración del Consejo.

### **RECOMENDACIONES**

(1) Que se le otorgue al C.E.D.D. todas las funciones pertinentes a los procesos y actividades del C.E.D.D. eliminando el vínculo administrativo con el Departamento de Salud.

(2) Que el Departamento de Salud colabore con el C.E.D.D. en los aspectos técnicos y de fiscalización operacional.

(3) Que se autoevalúen los miembros del Consejo para determinar su compromiso, dedicación y responsabilidad. Debe especificarse un término no mayor de cinco años para cada concejal escalonando la entrada de nuevos miembros por períodos de dos, tres, cuatro y cinco años. Se debe dar la máxima permanencia (cinco años) a los concejales que sean padres o individuos con deficiencias en el desarrollo. Esta medida garantiza continuidad entre los miembros del Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo y evita que en algún momento el Consejo esté constituido por un 100% de nuevos miembros.

### **COMPARECIO ANTE NUESTRA COMISION:**

#### **PUERTO RICO OPPORTUNITY PROGRAM**

¿Cómo evalúa la efectividad del Consejo Estatal de Deficiencia en el Desarrollo en sus metas de fomentar más y mejores programas para la población con deficiencias en el Desarrollo?

Puerto Rico Opportunity Program no ha tenido participación directa en la confección de las metas del Consejo, pero si ha sido recipiente de los servicios de subvención de propuestas.

Podemos señalar en las áreas de fortalezas del Consejo las siguientes:

1. El Consejo es rápido en responder a inquietudes de índole programática o financiera.
2. La oficialidad y profesionalismo del personal es notable.
3. La accesibilidad del CEDD a los recipientes de sus servicios es evidente.

Las áreas que consideramos que deben mejorarse son:

1. La información que ofrecen el CEDD es en ocasiones variable ocasionando confusión y retraso.

2. Las evaluaciones de las propuestas se efectúan con rapidez llegando a conclusiones basadas en interpretaciones erróneas.

3. No se contactan a los elaboradores de las propuestas para comprender aquellos aspectos técnicos presentados en las propuestas, no comprendidos por el evaluador. (se envía la carta de denegación)

Estos procesos retrasan el proceso de adquisición de los fondos y limitan el servicio que los usuarios puedan dar a sus respectivas clientelas.

Las escalas salariales del CEDD son barreras a la consecución de profesionales de alto calibre para ofrecer a la población con deficiencia en el desarrollo el mejor servicio disponible.

#### **COMPARECIO ANTE NOSOTROS:**

#### **SR. JULIO E. CHAMORO FRANCESCHI, DIRECTOR CENTRO PERLESIA CEREBRAL, MUNICIPIO DE PONCE, SECRETARIA DE SERVICIOS HUMANOS**

Como Director del Centro de Perlesía Cerebral del Municipio Autónomo de Ponce y ser padre de un niño con deficiencias en el desarrollo, de dos (2) que eran, someto a esta honorable Comisión mi sentir y experiencia en cuanto a la efectividad del Consejo.

Considero dicho Cuerpo muy necesario y de gran ayuda a la población que le sirve pero, considero que la ejecución ha sido promedio en sus metas de fomentar más y mejores programas para la población con deficiencias en el desarrollo y que se puede lograr mayor desarrollo si se tomara en consideración las siguientes recomendaciones:

1. Debe existir una organización administrativa más estable y con recursos humanos disponibles por el tipo de servicios que se ofrece.

2. Se le debe ofrecer la oportunidad a las instituciones de defender las propuestas ante el Consejo para evidenciar si verdaderamente lo expuesto están a tono con la ley y aclarar cualquier inquietud relevante.

3. Mecanizar el sistema para evitar duplicidad en funciones administrativas y tener data al día sobre la operación de los programas.

4. Acelerar el procedimiento en los cheques por concepto de los fondos otorgados.

5. Otorgar fondos a entidades que han cumplido con lo propuesto y han tenido eficiencia en los servicios a ser ofrecidos.

6. Distribuir los fondos por regiones del Departamento de Salud y descentralizar parte del área metropolitana. Existe muchas áreas rurales donde no existen programa de orientación y servicios a las familias con personas con deficiencias en el desarrollo.

7. Crear Consejos Municipales sobre deficiencias en el desarrollo que estimulen estudios más efectivos para la creación de mejores programas institucionales.

8. Los miembros del Consejo deben ser personas que tengan tiempo para visitar las instituciones que se le han otorgado los fondos.

9. Las instituciones u organizaciones deben reunirse trimestralmente por áreas geográficas para intercambiar ideas.

10. Las orientaciones para los proponentes deben ser por áreas geográficas del Departamento de Salud.

11. Debe existir mayor coordinación con las agencias de empleos especialmente con los programas de J.T.P.A. y H.U.D.

12. Creación de proyectos de ayuda a las familias para una mejor calidad de vida.

13. Mayor confiabilidad y privacidad en los documentos sometidos.

Expongo estas inquietudes en beneficios y buena efectividad del Consejo a quienes gracias a la otorgación de fondos en 1986, fecha en que se fundó el Centro de Perlesía Cerebral, nos ayudó en el desarrollo del mismo.

#### **INFORME DE EVALUACION DEL PLAN ESTATAL DE DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO DE PUERTO RICO AÑOS 1989-90-91**

## **CONSULTOR EN EVALUACION, DR. HIRAM V. ARROYO**

En este informe de evaluación se señalan las siguientes áreas que el consejo no consideró en su plan de trabajo:

### **ASPECTOS DE EVALUACION POLITICA PUBLICA ( HALLAZGOS)**

No se obtuvo evidencia de que el Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico (CEDD) participara en actividades dirigidas a promover cambio en la política pública local dirigida a aumentar las opciones de empleo para las personas con DD.

Tres de los proyectos subvencionados por el CEDD en el área de empleo afirmaron haber impulsado cambios en la política pública vigente en Puerto Rico con DD. La iniciativa de los proyectos fue a nivel estatal y municipal.

A nivel estatal merece especial mención la Escuela Especial y Centro de Adiestramiento y Trabajo Nilmar quienes presentaron, en el mes de octubre de 1989, una ponencia en las Vistas Públicas del Senado de Puerto Rico sobre la "Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Acomodo Razonable para Personas con Impedimentos".

A nivel municipal, la Asociación por un Mundo Mejor para el Impedido, Inc. y su proyecto Industrial Pepinianas sostuvo entrevistas con el Municipio de San Sebastián relacionada con el proyecto de empleo para aceptación de clientes con referido y adaptación de facilidades de acceso en las oficinas públicas.

### **ASPECTOS DE EVALUACION CERTIFICACION REQUERIDA A PERSONAS CON DD HALLAZGOS**

Aunque fue proyectado en el Plan Estatal 1990-91 (p.19, 4 (d), no se obtuvo evidencia de que el CEDD promoviera la revisión de la certificación requerida a personas con DD que aspiran ser adiestrados en programas educativos vocacionales, técnicos y de altas destrezas.

La totalidad de los proyectos subvencionados en el área de empleo afirmaron no haber participado en la revisión de dicha certificación.

### **PROCESO DE TRANSICION**

Aunque fue proyectado en el Plan Estatal 1990-91 (p.19, 4 (e), no se obtuvo evidencia de que el CEDD promoviera la revisión del proceso de transición de la escuela al trabajo incluyendo el adiestramiento de personal y la revisión curricular.

### **ADIESTRAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS MODELOS EN EL AREA DE EMPLEO**

No existe evidencia de actividades de adiestramiento originadas por el CEDD orientadas al tema específico del desarrollo de proyectos modelos en el área de empleo a personas con DD.

Sin embargo, el CEDD participó en coordinación con el Consejo Asesor del Programa de Empleo sostenido en un adiestramiento titulado; EMPLEO SOSTENIDO: NUEVOS ENFOQUES. Este se celebró el 20 de febrero de 1992. Participó como recurso invitado el Dr. Dennis Sandow, Profesor Investigador del "Employment Network Project" de la Universidad de Oregon, E.U.

Representantes del personal de sólo dos (2) proyectos subvencionados por el CEDD en el área de empleo expresaron haber participado en actividades de adiestramiento orientadas hacia el desarrollo de proyectos modelos en el área de empleo a personas con DD. Estos fueron; (A)- el Proyecto TAMO-Transición al Mundo Ocupacional y, (b)- las Industrias Pepinianas.

### **ACUERDOS INTER-AGENCIALES:**

No se obtuvo evidencia de que el CEDD mediante su unidad administrativa propulsara acuerdos interagenciales para apoyar los servicios del área prioritaria de desarrollo del niño. Esta información fue corroborada por la Ex-Directora Ejecutiva del CEDD mediante entrevista realizada.

El 70.0% de los proyectos subvencionados por el CEDD en el área de prioridad de desarrollo del niño afirmaron haber impulsado acuerdos interagenciales dirigidos a apoyar los servicios del desarrollo del niño. Los acuerdos interagenciales han tenido como propósito la expansión de servicios a la clientela, el establecimiento de consorcios entre diferentes agencias, el compartir o intercambiar materiales de orientación, el adiestramiento a personal de supervisión y directivo que trabaja con población DD y el adiestramiento a

padres.

### **PLAN DE ACCION INTEGRAGENCIAL**

El desarrollo del plan de acción interagencial dirigido a aumentar las oportunidades de empleo de la población DD no fue completado. Según expresiones de la Ex-Directora Ejecutiva del CEDD esta actividad está proyectada para desarrollarse con fondos del año fiscal 1993.

La mayoría (80%) de los proyectos subvencionados por el CEDD en el área de empleo expresaron no haber participado en el desarrollo del plan de acción interagencial.

El proyecto Industrial Pepinianas afirmó haber participado en reuniones de coordinación con Empleo Sostenido donde se desarrolló una propuesta con doce (12) de los jóvenes que estaban en el proyecto inicial del Consejo de Deficiencias en el Desarrollo.

### **ADIESTRAMIENTOS**

No se obtuvo evidencia de la organización de adiestramiento por parte del CEDD y su unidad administrativa sobre los temas de legislación, estrategias de defensa ("advocacy") y manejo de casos ("case management"). Esta información fue corroborada por la Ex-Directora Ejecutiva del CEDD.

El 40.0% de los proyectos realizaron actividades de adiestramiento a padres sobre el tema de legislación relacionada con las DD. El 30.0% de los proyectos realizó actividades de adiestramiento a padres sobre el tema de las estrategias de defensa ("advocacy"). El 10.0% de los proyectos realizó actividades de adiestramiento a padres sobre el tema de manejo de casos ("case management").

El 40.0% de los proyectos realizaron actividades de adiestramiento a profesionales sobre el tema de legislación relacionadas con las DD. El 10.0% de los proyectos realizó actividades de adiestramiento a profesionales sobre el tema de las estrategias de defensa ("advocacy"). El 40.0% de los proyectos realizó actividades de adiestramiento a profesionales sobre el tema de manejo de casos ("case management").

## **CONSEJO ESTATAL DE DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO DE PUERTO RICO EVALUACION ANUAL DEL PLAN ESTATAL 1989-90 Y 1990-91 INFORME DE HALLAZGOS**

### **POLITICA PUBLICA**

No se obtuvo evidencia de que el Consejo Estatal de Deficiencia en el Desarrollo de Puerto Rico (CEDD), durante los años comprendidos en la evaluación, propulsará cambios en la política pública para apoyar los servicios del área prioritaria de desarrollo del niño. Esta información fue corroborada por la Ex-Directora Ejecutiva del CEDD mediante entrevista realizada.

El 70.0% de los proyectos subvencionados por el CEDD en el área de desarrollo del niño (correspondiente a siete (7) proyectos) informó haber impulsado algún tipo de cambio en la política pública con el objetivo de apoyar los servicios de desarrollo del niño.

### **PONENCIA DE LA SOCIEDAD DE EDUCACION Y REHABILITACION DE PUERTO RICO. (SER)**

Colaboración del Consejo Estatal Sobre Deficiencias en el Desarrollo con SER de Puerto Rico.

En el desarrollo e implantación de programas innovadores para la población de personas con impedimentos, el Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo ha tenido una participación significativa. Ha colaborado en la subvención de varias propuestas sometidas por SER. En el área de actividades para el desarrollo del niño, el Consejo ha subvencionado las siguientes:

1. Programa de Estimulación Temprana para Niños con Deficiencias en el Desarrollo - (1984-85, 86,87).
2. Programa Modelo de Adiestramiento a Infantes con Síndrome Down - (1988-89, 89,90, 90,91)
3. Proyecto Centro Lekotek (1992-93 y solicitud de extensión 1993-94).

En el área de actividades de empleo, el Consejo auspició:

1. El Programa de Transición Estructurado hacia el Mundo del Trabajo Competitivo (1986-87).



2. El Proyecto de Oportunidades de Empleo en el Mundo Competitivo Ocupacional para el Severamente-Impedido - (1989-90).

La tercera área de prioridad en el Plan Estatal conforme a la Ley Federal 101-496, recoge las actividades de vida en la comunidad. El Consejo aprobó para este año fiscal, la Propuesta de Adiestramiento Intensivo a Padres de Niños con Impedimentos Físicos Severos.

### **FLUJOGRAMA DE UNA PROPUESTA APROBADA POR EL CONSEJO SOBRE DEFICIENCIA EN EL DESARROLLO.**

**(VER ANEJO) \*\* (Ver Apéndice B al final de este Diario)**

### **RECOMENDACIONES DE LA COMISION PARA MEJORAR LOS SERVICIOS Y EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO.**

Nuestra Comisión al realizar las Vistas Públicas sobre la Investigación que ordenaba la R del S. 162, tuvo como fin auscultar la opinión Pública el sentir del propio Consejo sobre sus funciones y sobre todo si se estaba cumpliendo con la Política Pública que se dispone en la Ley con respecto al funcionamiento del Consejo.

Ante nosotros desfiló evidencia preponderante que nos indicó que el Departamento de Salud, la agencia designada para administrar el Consejo es una muy grande y burocratizada. Que lejos de ayudar a agilizar al Consejo en su trabajo; lo atrasa, especialmente cuando se trata de la aprobación de los contratos. El representante del Departamento de Salud le manifestó a esta Comisión, que en su Departamento solamente hay 2 empleados para atender las exigencias del Consejo. Nos informó que los contratos del Consejo deben aguardar su turno. También es el Departamento de Salud, el que recibe y desembolsa los fondos, así también como establece la Ley Pública Federal PL. 101-496 según enmendada por la Ley 103-230 de abril de 1994.

Esta función debe realizarse en forma consistente con la legislación estatal relacionada a subvenciones, contratos, procedimientos apropiados de contabilidad, teneduría de libros y controles fiscales.

Además de todo esto; inicia los procedimientos administrativos para el desembolso de fondos para los subvencionados y actividades comprometidas, de acuerdo al presupuesto del Consejo, propuestas aprobadas y el Plan Estatal. Otra función importante que realiza la fiscalización de las organizaciones subvencionadas, prepara y somete los informes financieros, prepara un estado financiero al Consejo y al Departamento de Salud y prepara cualquier otro informe fiscal requerido por el Departamento de Salud y Recursos Humanos Federal así también requeridos por el Gobernador.

Todas estas funciones en manos de una agencia tan grande, según se nos ha manifestado por todas las partes que testificaron ante nuestra Comisión, evitan el que esta agencia ayude al Consejo a canalizar con rapidez los trabajos. Por tanto, luego de lo antes expuesto esta Comisión recomienda al honorable Gobernador de P.R. que mediante una nueva Orden Ejecutiva adscriba el Consejo Sobre Deficiencia en el Desarrollo, al Departamento Sombrilla de Derechos Ciudadanos, para que el Presidente del Consejo tenga más autonomía, ayuda inmediata y una relación más directa con el señor Gobernador. Esta recomendación la hacemos a tenor con las experiencias recogidas en la investigación cuando se nos informó por los deponentes, que en la Oficina del Gobernador, no hay un solo Ayudante que tenga bajo su cargo la evaluación y ayuda del Consejo. Esta falta de comunicación de un organismo, que es creado y responde al Gobernador, nos indica que no puede existir una Política Pública adecuada cuando no existe interrelación con el programa gubernamental ni con el Ejecutivo.

Otro aspecto negativo que encontramos en cuanto al Consejo fue lo relacionado con su composición la cual según nos manifestó el propio Presidente del Consejo el Dr. Heriberto Acosta no esta ayudando en nada al desarrollo de los programas del Consejo. Nos señaló el Dr. Acosta en su ponencia que la forma voluntaria que se utiliza en la designación de los miembros, evita que estos tomen en serio las responsabilidades. Señaló para récord, que el Departamento de la Vivienda y el de Recreación y Deportes aún no han enviado Concejales en lo que va de administración.

Recomendamos por todo esto, al Hon. Gobernador de P.R. Dr. Pedro Rosselló, que en su Orden Ejecutiva sobre el Consejo, que redefine los deberes y responsabilidades de los Concejales y que le dé carácter de obligatoriedad a los jefes de agencias, para que nombren a los Concejales; y de no hacerlo que se impongan sanciones administrativas.

En esta orden administrativa el vencimiento de los Concejales se debe disponer en formán escalonado, el que no debe ser mayor de 5 años ocupando el cargo. Esto encuentra su razón en el hecho de que pueden creerse dueños y señores del cargo al cuál fueron seleccionados.

En la investigación encontramos que el Consejo no tiene el personal adecuado, para funcionar. Se esboza como razón el bajo salario, el sistema burocrático de selección que tiene el Departamento de Salud, etc. Ante

este hecho de trascendental importancia recomendamos que la autonomía del Consejo es imprescindible y por esta razón nuestra recomendación al Gobernador de que adscriba al Consejo a la Sombrilla de Derechos Ciudadanos.

Un aspecto muy importante que deseamos recalcar en estas recomendaciones es el hecho de que los Concejales no deben someter propuestas, y mucho menos involucrarse en los proyectos directa o indirectamente mediante la participación de familiares cercanos .

Esto ha dejado un mal sabor y esta Comisión no aprueba la práctica, práctica que es contraria a una sana administración Pública. Exhortamos al Consejo en corregirse al respecto para el bien de sus procedimientos administrativos y recomienda, de inmediato, la suspensión de esta práctica.

Debemos señalar que encontramos en los testimonios vertidos ante esta Comisión, y específicamente en la ponencia del Dr. Santana que el Consejo para la evaluación de propuestas trae personas extrañas que no son las propiamente designadas para evaluar las mismas, cuando se trata de una propuesta con un interés especial de que se apruebe. Esta acción la censuramos y conminamos al consejo a que la suspenda para que evite el que se cree conflictos de intereses.

Recomendamos al Consejo que debe crear un comité de preselección de propuestas para que se agilice el procedimiento para bien de los proponentes. Debe además capacitarse plenamente al personal, a todos los niveles para que éste sea responsivo, cuando se le haga cualquier pregunta sobre las propuestas, para evitar pérdida de tiempo a los ciudadanos que acuden al Consejo a solicitar sus servicios.

Un hallazgo muy importante encontrado en nuestra investigación es que el proponente no recibe a tiempo por escrito, la evaluación de su propuesta, razón para la denegación, entonces el proponente debe presentar nueva evidencia, la que debe someter otra vez para que su propuesta sea considerada. Exhortamos al Consejo a notificarles a los proponentes sobre sus decisiones lo más pronto posible para que los mismos puedan realizar sus gestiones y no pierdan la oportunidad de adquirir su propuesta, cosa que ha ocurrido con frecuencia.

Otro problema que deseamos recalcar es el tiempo tan largo que se toma la adjudicación de propuestas, tardanza que afecta la consideración de las mismas por el Consejo y el proceso burocrático. Esto trae como consecuencia el que las entidades se vean afectadas en la fase operacional, por que al contraer compromisos financieros las entidades que solicitan estos fondos, se ven obligados a prestar el servicio, haciendo grandes sacrificios económicos, perjudicándose el servicio a sus clientes.

## CONCLUSION

Por todas las razones expuesta en esta investigación, solicitamos respetuosamente al Honorable Gobernador de P.R. Dr. Pedro Rosselló, expida una nueva Orden Ejecutiva, adscribiendo al Consejo al Departamento Sombrilla de Derechos al Ciudadanos, para que sus servicios se puedan canalizar más eficientemente y que esta Orden Ejecutiva disponga sobre la composición de sus Concejales y la forma de su vencimiento.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Senadora Norma Carranza De León

Presidenta

Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido,  
Envejecientes y Personas y Desarrollo Socio  
Económico en Desventaja Social

(Fdo.)

Senador Kenneth McClintock

Presidente

Comisión de Asuntos Federales"

\* Nota: Anejos de este informe aparecen como Apéndices al final de este Deiarío

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, pero en el Acta debe consignarse que es la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, aunque haya un error mecanográfico en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos

Internos, de informar la Resolución del Senado 1286, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1286, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para felicitar a Taina Rivera por haber obtenido dos medallas de bronce en las competencias de Kumite, de los Juegos Panamericanos Juveniles, celebrados en la República Dominicana durante los días del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1994.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se ha distinguido mundialmente por la calidad y excelencia de sus atletas en varias disciplinas deportivas. Año tras año, en múltiples competencias internacionales, nuestra Isla del Encanto se llena de gloria con el triunfo de sus atletas.

En esta ocasión Taina Rivera, una joven ejemplar, dejó demostradas sus dotes deportivas y obtuvo para Puerto Rico dos medallas de bronce en las competencias de Kumite de los Juegos Panamericanos Juveniles celebrados en la República Dominicana.

Hoy nuestro pueblo se enorgullece y se siente honrado de sus jovenes atletas quienes siempre colocan en el pedestal de la fama y el éxito a nuestra isla.

Es menester que reconozcamos y expresemos nuestras felicitaciones a estos embajadores deportivos que tan dignamente nos representan.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Taina Rivera por haber obtenido dos medallas de bronce en las competencias de Kumite, de los Juegos Panamericanos Juveniles, celebradas en la República Dominicana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Taina Rivera, así como a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se llame la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Próximo asunto.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1286, titulada:

"Para felicitar a Taina Rivera por haber obtenido dos medallas de bronce en las competencias de Kumite, de los Juegos Panamericanos Juveniles, celebrados en la República Dominicana durante los días del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 1, Sección 1, línea 2, en el texto, después de la palabra "Kumite" tachar la ", ". En la página 2, Sección 2, línea 1: tachar ", así como" y sustituir por "y se informará".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo línea 1: tachar "demostradas sus dotes deportivas" y sustituir por "demostrado sus dotes deportivos" A la página 1, tercer párrafo, línea 1: tachar,

más bien ponerle el acento a la palabra "jóvenes" en la "ó" A la página 1, tercer párrafo, línea 2: tachar "el" y sustituir por "del".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida. Tenemos quórum en este momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título: Página 1, línea 2, después de "Kumite" tachar la ",".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la enmienda de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, está aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1295...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario se lee la Resolución del Senado 1295, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresarle a la Vicepresidenta Ejecutiva y Decana del Georgetown University Law Center, en Washington DC, la Licenciada Judith Areen, la satisfacción del Senado de Puerto Rico por su visita a nuestra isla y felicitar por su conducto a dicha universidad y al Georgetown Alumni Club de Puerto Rico por su aportación a una educación legal de excelencia, especialmente en el campo del Derecho Internacional, tanto en la práctica privada, como de los más altos niveles del servicio público.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO : El jueves, 3 de noviembre el Georgetown Alumni Club de Puerto Rico celebrará una cena, en la cual la invitada de honor es la Licenciada Judith Areen, Vicepresidenta y Decana del Centro de Leyes de la Universidad de Georgetown, Washington, D.C.

POR CUANTO : La visita de dicha Decana ha sido coordinada por un Comité integrado por el Honorable Jaime Pieras, Jr., Juez del Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, Licenciado Alfonso Fernández, Jr. y el Licenciado Francisco Fernández, todos ellos prominentes abogados graduados de tan prestigiosa universidad.

POR CUANTO : La Universidad de Georgetown es la más antigua universidad católica y jesuíta en la Nación Americana, fundada en el 1789, con una matrícula de cerca de doce mil (12,000) estudiantes, de los 50 estados y de 110 países del mundo que asisten a las nueve (9) escuelas que forman parte de dicha universidad.

POR CUANTO : La Universidad de Georgetown y el Georgetown Law Center han mantenido, a lo largo de los años, un compromiso con la mayor excelencia en el campo de la educación legal y a su vez han estimulado el ingreso de muchos de sus graduados al servicio público.

POR CUANTO : En la época moderna y a la luz de la globalización de las economías y de la creciente importancia de las relaciones internacionales, sociales, políticas y económicas para lograr la paz mundial, resulta de especial importancia la función que realiza esta institución educativa.

POR CUANTO : Puerto Rico necesita cada vez más la preparación de profesionales de experiencia en los diversos aspectos de la interacción entre las naciones del mundo y especialmente para servir de enlace con otros países del Caribe y de América del Sur con los Estados Unidos de América.

POR CUANTO : La presencia de la Decana Judith Areen en la indicada actividad y el hecho de que actualmente existen en Puerto Rico cerca de cuatrocientos (400) graduados ex-alumnos de la Universidad de Georgetown, constituye un estímulo e incentivo adicional para recibir estudiantes puertorriqueños a nivel de estudios universitarios, al igual que para los profesionales del derecho, para ampliar sus conocimientos en el campo del Derecho Internacional y aportar su talento y esfuerzo en la relaciones entre los individuos y las diversas sociedades y naciones del mundo entero, para lograr metas y objetivos comunes de bienestar, felicidad y ordenamiento jurídico de sus relaciones.

POR CUANTO : La Universidad de Georgetown y dicho Centro de Estudios de Derecho promueve continuamente el reclutamiento de nuestro talento para estudiar en dicho centro docente y contribuye eficazmente al desarrollo del mismo, auspiciando además, seminarios y conferencias tanto para los estudiantes que pueden resultar candidatos a ingreso a dicha universidad, como para abogados y otras personas que interesan mejorar su preparación académica.

POR CUANTO : La Universidad de Georgetown y dicho Centro de Estudios de Derecho ha demostrado tener una política amplia en la aceptación de estudiantes de todas las nacionalidades y grupos étnicos, dentro de los más rigurosos criterios de excelencia y de capacitación académica.

POR TANTO : RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Expresar su satisfacción por la visita a nuestra isla de la Licenciada Judith Areen y la iniciativa de los organizadores de la cena de la Asociación de Ex-alumnos en Puerto Rico y del Comité compuesto por el Honorable Juez Federal Jaime Pieras Jr., el Licenciado Alfonso Fernández, Jr. y el Licenciado Francisco Fernández.

Sección 2.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Univesidad de Georgetown y al Georgetown University Law Center, en Washington, D.C., por su valiosa aportación en el campo del estudio de Derecho y su estímulo al servicio público, especialmente en el desarrollo de las relaciones internacionales en todos sus aspectos, profesionalizando así en un nivel de excelencia los servicios que en la época moderna le son indispensables a las naciones del mundo entero y en especial a las naciones del Caribe y de la América del Sur.

Sección 3.- Expresarle a dicha universidad y a dicho Centro de Estudios Legales de la misma, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, nuestro agradecimiento por su importante aportación académica en los estudios de derecho, mediante la preparación de centenares de puertorriqueños que han honrado la clase togada y que le han permitido a la comunidad puertorriqueña ser partícipe de las modernas corrientes en la globalización de las economías mundiales y en las relaciones internacionales entre los pueblos del mundo.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino, tanto en el idioma inglés como en español, a la Licenciada Judith Areen y enviada además, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Georgetown y de su Asociación de Ex-alumnos y al Presidente de dicha institución educativa.

Sección 5.- Esta Resolución será ampliamente difundida a través de los medios de comunicación en Puerto Rico.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución del Senado 1295.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1295, titulada:

"Para expresar a la Vicepresidenta Ejecutiva y Decana del Georgetown University Law Center, en Washington, DC, la Licenciada Judith Areen, la satisfacción del Senado de Puerto Rico por su visita a nuestra isla y felicitar por su conducto a dicha universidad y al Georgetown Alumni Club de Puerto Rico por su aportación a una educación legal de excelencia, especialmente en el campo del Derecho Internacional, tanto en la práctica privada, como de los más altos niveles del servicio público."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Cláusula Resolutiva: Página 3, línea 1, después de "Puerto Rico" insertar ":

En el Texto: La Página 3, Sección 1, línea 1, la palabra "isla" debe aparecer en letra mayúscula.

A la página 3, Sección 1, línea 4: Tachar "Juez Federal Jaime Pieras Jr." y sustituir por: "Jaime Pieras, Jr., Juez del Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico".

Exposición de Motivos, página 1, primer "POR CUANTO", líneas 2 y 3, tachar "a la cual es invitada de honor" y sustituir por "en la cual la invitada de honor es" A la página 1, segundo "POR CUANTO" líneas 2 y 3: tachar "Juez Federal, licenciado Jaime Pieras, Jr. y sustituir por "Jaime Pieras, Juez del Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico"

En la página 2, quinto "POR CUANTO", línea 2, la palabra "contínuamente" no lleva acento, eliminarle el acento. En la página 2, quinto "POR CUANTO" línea 4: La palabra "eficázmente" no lleva acento, tachar el acento.

Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Enmiendas en el Título. La Página 1, línea 2, tachar "DC" y sustituir por "," y la abreviatura de Distrito Colombia que sería " D.C." y a la página 1, línea 3: la palabra "isla" debe aparecer en letra mayúscula.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción se aprueban las enmiendas de título. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la consideración de los informes de la Comisión de Nombramientos, dejando para último lugar los nombramientos de la licenciada Magdalena Caratini Soto y el de José A. Feliciano Torres.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen Albino Rosado, para miembro con Maestría de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico.

#### "INFORME

##### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramiento, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Carmen Albino Rosado, como miembro con Maestría de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, por un término que vence el 11 de enero de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, es creada por la ley número 9 de 11 de octubre de 1987, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Enfermería en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

La Junta, que está adscrita al Departamento de Salud, está integrada por siete (7) miembros, que serán personas autorizadas para ejercer la enfermería en esta jurisdicción.

Cinco (5) de los miembros serán enfermeros o enfermeras representantes de las categorías de asociado, generalista, y los dos (2) restantes serán enfermeros(as) prácticos(as) licenciados(as). Los miembros de la Junta deben tener no menos de cinco (5) años de experiencia en la práctica de la enfermería. Se requiere, además, que sean ciudadanos americanos o residentes legales, y sean residentes de Puerto Rico. Los nombramientos a la Junta son hechos por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de tres (3) años.

#### II

La señora Carmen Albino Rosado es Catedrática Asociada en el Colegio Regional de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, desde 1981, donde enseña enfermería.

La designada nació en Caguas, el 5 de octubre de 1955, y en su pueblo natal se graduó en escuela superior. Obtuvo un Bachillerato en Ciencias de Enfermería en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de

Puerto Rico, y en esa misma institución también obtuvo una Maestría en Ciencias de Enfermería. En su haber tiene el presidir la Junta Consultiva del Consejo de Educación Superior (1991-92), y ostenta el cargo de Capitán en la Reserva del Ejército. Pertenece al Colegio de Profesionales de Enfermería, a la Sociedad de Honor de Enfermería y a otras organizaciones profesionales.

### III

La Comisión, luego de evaluar la designación de la señora Carmen Albino Rosado como miembro con Maestría de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. La Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación de doña Carmen Albino Rosado, como miembro con Maestría de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, después del análisis correspondiente, esta Comisión de Nombramientos se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la primera confirmación ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alfredo Alvarez Le Hardy, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Alfredo Alvarez Le Hardy para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

Los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito investigan y procesan los hechos que constituyen delito público, que son de la jurisdicción de ese Tribunal.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito se requiere haber sido admitido al ejercicio de la abogacía de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

### II

El licenciado Alfredo Alvarez Le Hardy está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

El nominado natural de Santurce, donde nació el 10 de noviembre de 1946. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio San Antonio. Cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Católica, y el grado de Juris Doctor, de la Universidad Interamericana.

### III

La Comisión evaluó el nombramiento del licenciado Alfredo Alvarez Le Hardy, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Navas.

SR. NAVAS DE LEON: La Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del licenciado Alfredo Alvarez Le Hardy, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, después del análisis correspondiente esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la confirmación del licenciado Alfredo Alvarez Le Hardy, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador según dispone el Reglamento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Frankie Amador Rodríguez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Frankie Amador Rodríguez para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito investigan y procesan los hechos que constituyen delito público, que son de la jurisdicción de ese Tribunal.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito se requiere haber sido admitido al ejercicio de la abogacía de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

#### II

El licenciado Frankie Amador Rodríguez está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

El nominado nació en San Juan, el 4 de abril de 1966. Se graduó de la escuela superior en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar. Obtuvo un Bachillerato en Artes con especialización En Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, y el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana.

El licenciado Amador Rodríguez prestó servicios como abogado en el Municipio de San Juan, de donde pasó a la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

#### III

La Comisión evaluó el nombramiento del licenciado Amador Rodríguez, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar de Distrito.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Freddy Valentín Acevedo  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: La Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del licenciado Frankie Amador Rodríguez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, después del análisis correspondiente esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Frankie Amador Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar en el Tribunal de Distrito. Notifíquese al Gobernador según dispone el Reglamento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Norma



R. Brignoni Serrano, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Norma R. Brignoni Serrano para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley número 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada. El término de ese cargo es de ocho (8) años.

Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia se debe estar admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y debe tenerse buena reputación.

II

La licenciada Maribel Sánchez Muñoz es abogada de profesión. Es asesora legal en la Comisión de Asuntos de la Mujer. El pasado año fue asesora legislativa del Hon. Augusto Sánchez Fuentes, Representante.

La designada nació el Santurce, el 29 de mayo de 1961. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialización en Ciencias Políticas, y con el grado de Juris Doctor. Ambos grados son de la Universidad de Puerto Rico.

III

La Comisión ha evaluado la designación de la licenciada Norma R. Brignoni Serrano para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia, y la considera persona idónea, por lo que ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación de la licenciada Norma R. Brignoni Serrano, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia, después del análisis y estudio correspondiente esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la licenciada Norma R. Brignoni Serrano.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Norma R. Brignoni Serrano, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Notifíquese al Gobernador según dispone el Reglamento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda Casiano Sosa, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Wanda I. Casiano Sosa como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden ejercer las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieran las leyes, o que le sean

encomendadas por el Secretario de Justicia.

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

## II

La licenciada Wanda I. Casiano Sosa es abogada en el Municipio de Bayamón. Anteriormente trabajó como abogada en el Departamento de Asuntos al Consumidor.

La designada es natural de Santurce, donde nació el 10 de marzo de 1964. Actualmente reside en Bayamón. Comenzó sus estudios universitarios en la Texas Christian University, y completó su Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico. En la U.P.R. también obtuvo su grado de Juris Doctor.

## III

La Comisión ha evaluado la designación de la licenciada Wanda I. Casiano Sosa, y habiéndose determinado que está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación de la licenciada Wanda I. Casiano Sosa, para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, después del análisis y vista correspondiente esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la licenciada Wanda Casiano Sosa.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Wanda Casiano Sosa, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Notifíquese al Gobernador según dispone el Reglamento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Richard de Andino, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Richard de Andino para el cargo de miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez es creado por la Ley número 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez".

La función esencial del Consejo Consultivo está integrado por cinco(5) miembros ex-oficio, que son los Secretarios de Salud, Servicios Sociales, Educación, Recreación y Deportes, Trabajo y Recursos Humanos, y Vivienda, o el representante que éstos funcionarios designen, y otros cinco (5) miembros adicionales representativos del interés público, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

Dos (2) de los miembros representativos del interés público serán personas de edad avanzada.

## II

El Dr. Richard de Andino es Catedrático Asociado en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, desde 1979.

El designado es natural de Philadelphia, Pennsylvania, donde nació el 30 de noviembre de 1950. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio San Ignacio, de donde pasó a la Universidad de Pennsylvania, graduándose con un Bachillerato en Artes. Continuó estudios en el Jefferson Medical College, donde se le

confirió el grado de Doctor en Medicina, con especialización en Geriátría y Medicina de Familia. Pertenece a la Academia de Médicos de Familia y a la American Geriatrics Society.

### III

La Comisión, luego de evaluar el historial y cualificaciones del Dr. Richard de Andino para el cargo de miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del doctor Richard de Andino, para ocupar una posición como miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, después de todos los análisis correspondientes y la correspondiente vista pública se recomienda la designación del doctor Richard de Andino para ocupar dicha posición.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al Gobernador según dispone el Reglamento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vanessa Droz, para miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña.

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramiento, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Vanessa Droz como miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El Instituto de Literatura Puertorriqueña es creado por la Ley 135 de 6 de mayo de 1938, según enmendada, el cual estará compuesto por el Presidente del Senado o por el Senador que éste designe; el Presidente de la Cámara o el Representante que éste designe; el Rector de la Universidad de Puerto Rico o el Catedrático que éste designe, el Presidente del Ateneo Puertorriqueño o su sustituto; el Secretario de Instrucción Pública o su sustituto; el Presidente de la Sociedad Puertorriqueña de Periodistas o su sustituto, y dos escritores puertorriqueños de reputada fama, quienes son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

El Instituto tiene facultad para conceder premios anuales de literatura y periodismo, que se denominarán premios "Bolívar Pagán".

### II

La señora Vanessa Droz es Relacionista Pública y Presidenta del PEN Club de Puerto Rico. Es natural de Vega Baja, donde nació el 16 de junio de 1952. Se graduó de escuela superior en el Colegio Inmaculada Concepción. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes. Posteriormente ha tomado todos los cursos de Maestría en Literatura Comparada. Ha escrito obras de poesía y ensayos. También ha participado en congresos, foros y otras actividades literarias.

### III

La designación de la señora Vanessa Droz como miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña fue objeto de evaluación por la Comisión. Se ha determinado que la designada es persona idónea para ese cargo, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración igualmente la designación de la señora Vanessa Droz, para ocupar una posición como miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña, después de los estudios correspondientes esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma a la señora Vanessa Droz, como miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña. Notifíquese al Gobernador según dispone el Reglamento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María L. Figueroa Vidot, para miembro práctico licenciado de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora María L. Figueroa Vidot como miembro práctico licenciado de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, por un término que vence el 11 de enero de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, es creada por la Ley número 9 de 11 de octubre de 1987, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Enfermería en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

La Junta, que está adscrita al Departamento de Salud, está integrada por siete (7) miembros, que serán personas autorizadas para ejercer la enfermería en esta jurisdicción. Cinco (5) de los miembros serán enfermeras o enfermeros representantes de las categorías de asociado, generalista y especialistas, y los dos (2) restantes serán enfermeros(as) prácticos(as) licenciadas. Los miembros de la Junta deben tener no menos de cinco (5) años de experiencia en la práctica de la enfermería. Se requiere, además, que sean ciudadanos americanos o residentes legales, y sean residentes de Puerto Rico. Los nombramientos a la Junta son hechos por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de tres (3) años.

#### II

La señora María L. Figueroa Vidot es enfermera en la Institución Penal de Miramar, de la Administración de Corrección. Es natural de Santurce, donde nació el 15 de abril de 1951. Es enfermera práctica desde 1977.

#### III

La Comisión ha evaluado el historial personal, académico y profesional de la señora María L. Figueroa Vidot, y considera que es persona idónea para ser miembro práctico licenciado de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos igualmente tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la señora María L. Figueroa Vidot, para ocupar una posición como miembro práctico licenciado de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, después del análisis correspondiente esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la señora María L. Figueroa Vidot.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento de la señora María L. Figueroa Vidot, como miembro práctico licenciado de la Junta

Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico. Notifíquese al Gobernador según dispone el Reglamento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis G. Fortuño Buset, para Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Luis G. Fortuño Buset para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, recomienda favorablemente su confirmación.

El señor Gobernador había remitido al Senado la designación del licenciado Luis G. Fortuño Buset para los cargos de Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.

El Plan de Reorganización Número 9 de 1994 creó el departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y la Comisión de Nombramientos recomendó favorablemente la confirmación del licenciado Fortuño como Secretario de ese Departamento.

No obstante, el mismo plan de Reorganización Número 9 requiere que el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo-posición que ha venido ocupando el licenciado Fortuño desde enero de 1993, sea nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

El licenciado Fortuño ha sido confirmado como Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, pero no se ha actuado en forma específica en cuanto a su designación como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.

La Comisión toma conocimiento de las ejecutorias del licenciado Luis G. Fortuño Buset como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, y tiene a bien recomendar que se le confirme en ese cargo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del licenciado Luis G. Fortuño Buset, para ocupar la posición de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, después del correspondiente análisis y vista pública se recomienda por esta Comisión la designación del licenciado Luis G. Fortuño Buset.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del licenciado Luis Guillermo Fortuño Buset, para el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo. Notifíquese al Gobernador según dispone el Reglamento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Myra Sonia Gaetán Ramos, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Myra Sonia Gaetán Ramos, para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley 23 de 24 de julio de 1952,

según enmendada. Es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años. Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia la persona debe estar admitida al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y debe gozar de buena reputación.

## II

La licenciada Gaetán Ramos es abogada de profesión. Desde el 1969, se ha desempeñado como Procurador Especial de Relaciones de Familia, en el Departamento de Justicia.

La designada es natural de Santurce, donde nació el 3 de octubre de 1940. Actualmente reside en Hato Rey, P.R. Comenzó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial (1962), y luego en 1965, obtuvo su grado de Derecho.

## III

La Comisión ha evaluado la designación de la licenciada Myra Sonia Gaetán Ramos, y habiéndose determinado que está cualificada para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, el nombre de la licenciada Gaetán es Mayra, no Myra y para que no haya ningún problema en el nombramiento que se corrija para que se escriba como es Mayra Sonia Gaetán.

SR. NAVAS DE LEON: Muy bien. Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Mayra Sonia Gaetán Ramos, para ocupar la posición de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento de la licenciada Mayra Sonia Gaetán Ramos, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Notifíquese al señor Gobernador según dispone el Reglamento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rodolfo Gautier, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Financiamiento del quehacer cultural.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Rodolfo A. Gauthier como Miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Financiamiento el Quehacer Cultural, para un término a vencer el 20 de julio de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural, adscrito al Instituto de Cultural Puertorriqueña, es creado por la Ley número 115 de 20 de julio de 1988.

El Fondo tiene el propósito de financiar, fomentar, desarrollar y estimular las actividades culturales y artísticas que distintas personas y entidades realicen mediante mecanismos financieros reintegrables y no reintegrables, conforme a las condiciones que fije y señale mediante reglamento el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está integrado por nueve (9) miembros. Dos (2) miembros serán de la Junta de Directores del Instituto; uno (1) será representante del Banco Gubernamental de Fomento; y los restantes seis (6) serán ciudadanos en representación del interés público, que serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Estos representantes del interés público deben ser personas de

reconocida capacidad, conocimiento, aprecio por nuestros valores culturales y que se hayan distinguido en la defensa de esos valores.

## II

El señor Rodulfo A. Gauthier es profesor de química, matemáticas, física y biología en distintas universidades.

El designado es natural de La Habana, Cuba, donde nació el 1 de octubre de 1939. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias, con especialización en química, y una maestría en Química. Ambos títulos los obtuvo en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Luego cursó estudios en el Recinto de Ciencias Médicas de la U.P.R. donde recibió el grado de Doctor en Medicina Dental. Es autor de numerosos escritos de carácter científico, y de artículos sobre historia de Puerto Rico. Publicó la obra "El Cuidado Dental y su Niño" (1986). Es Secretario de la Real Sociedad de Heráldica y Genealogía; Miembro de la Junta Editora de la Revista Odontología del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico; Presidente de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana; y Presidente del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

El señor Gauthier ha sido reconocido como Colegiado del Año en el Colegio de Químicos y como miembro de la Fraternidad de Honor de Odontología OKU.

## III

El expediente del designado fue analizado por los asesores técnicos de la Comisión. Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del señor Rodulfo A. Gauthier como Miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

-----

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el señor Rodulfo A. Gautier, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación después de los estudios y análisis correspondientes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción al nombramiento del señor Gautier? No habiendo objeción, se confirma al señor Gautier. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico la doctora Manuela González Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Manuela González Miranda para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, para un término que vence el 4 de diciembre de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Junta Examinadora de Psicólogos es creada por la Ley 96 de 4 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico".

La Junta tiene, entre sus facultades, la de expedir, suspender, revocar y denegar las licencias para el ejercicio de la profesión de la psicología; y mantener un registro de los psicólogos autorizados a ejercer la

profesión en Puerto Rico.

La Junta esta integrada por dos (2) psicólogos con grado de Maestría en Psicología y tres (3) psicólogos con grado doctoral en psicología. Son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

## II

La Dra. Manuela González Miranda es psicóloga en la Antillas Consolidated School System. Es natural de Santurce, donde nació el 18 de agosto de 1956. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio Puertorriqueño de Niñas. Luego siguió estudios en la Universidad del Sagrado Corazón, donde obtuvo un Bachillerato en Educación. Luego le fue conferido el Doctorado en Psicología en el Centro Caribeño de Estudios Post-graduados. Pertenece a la Asociación de Psicólogos.

## III

La Comisión, luego de evaluar este nombramiento, y tras celebrar vista pública, ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación de la Dra. Manuela González Miranda como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la doctora Manuela González Miranda, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Después de todos los estudios correspondientes, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la doctora Manuela González Miranda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción al nombramiento de la doctora Manuela González Miranda? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Frank Gotay Barquet, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Frank Gotay Barquet como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe, recomienda favorablemente su confirmación.

La Autoridad para el Financiamiento de Proyectos en la Cuenca del Caribe es una corporación pública creada por la ley 9 de 24 de enero de 1990.

La Autoridad es regida por su Junta de Gobierno, que está integrada por el Secretario de Estado, el Administrador de Fomento Económico, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico y tres (3) personas a ser nombradas por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

## II

El licenciado Frank Gotay Barquet es abogado en la práctica privada, en el Bufete Feldstein, Gelpí & Gotay, desde 1982. de 1977 a 1979 fue Gerente Regional de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

El designado es natural de Ponce, donde nació el 27 de diciembre de 1951. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias y el grado de Juris Doctor, de la Universidad Católica.

## III



La Comisión ha evaluado las cualificaciones del licenciado Frank Gotay Barquet para ser miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe. Habiéndose determinado que es persona idónea para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el licenciado Frank Gotay Barquet, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe. Después del estudio correspondiente, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Frank Gotay Barquet.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción al nombramiento y designación del licenciado Frank Gotay Barquet? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del doctor Luis Roberto Guzmán, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Luis Roberto Guzmán para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Psicólogos es creada por la Ley 96 de 4 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico".

La Junta tiene, entre sus facultades, la de expedir, suspender, revocar y denegar las licencias para el ejercicio de la profesión de la psicología; y mantener un registro de los psicólogos autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico.

La Junta esta integrada por dos (2) psicólogos con grado de Maestría en Psicología y tres (3) psicólogos con grado doctoral en psicología. Son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

#### II

El Dr. Luis Roberto Guzmán está cualificado para ser miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

El designado es Administrador de la Oficina de Salud Ocupacional de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El Dr. Guzmán, quien nació el Santurce el 10 de octubre de 1942, recibió su diploma de escuela superior en el Colegio San Ignacio. Realizó su estudios universitarios en Spring Hill College y en la Universidad de Puerto Rico, confiriéndosele el grado de Bachiller en Ciencias. Continuó estudios en el Centro Caribeño de Estudios Post-graduados, donde recibe el grado de Maestría.

#### III

La Comisión, luego de evaluar este nombramiento, y tras celebrar vista pública, ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación del Dr. Luis Roberto Guzmán como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el doctor Luis Roberto Guzmán, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Después de los estudios correspondientes esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del doctor Luis Roberto Guzmán.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del doctor Luis Roberto Guzmán?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la señora Carmencita Hernández de León, para miembro del Consejo General de Educación.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Carmencita Hernández de León para el cargo de miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El Consejo General de Educación es creado por la Ley número 68 de 28 de agosto de 1990. El Consejo tiene el propósito de evaluar la manera en que el sistema de educación pública logra el cumplimiento de sus metas, así como el funcionamiento de sus diversos componentes.

El Consejo está integrado por el Secretario de Educación y siete (7) ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Cuatro (4) de los miembros del Consejo deberán tener conocimiento, capacidad y experiencia en el campo de la educación, y por lo menos uno de ellos debe ser maestro del salón de clases. Los tres (3) miembros restantes podrán ser personas de otros sectores de la comunidad.

#### II

La señora Carmencita Hernández de León es maestra y bibliotecaria de profesión. Cuenta con un Bachillerato en Educación y Maestría en Bibliotecología, de la Universidad de Puerto Rico. Fue maestra en el salón de clases de 1948 a 1965. Desde 1965 ha trabajado en distintas capacidades en las bibliotecas del sistema de instrucción pública. De 1971 a 1984 dirigió el programa de Bibliotecas Escolares. También ha enseñado en la Escuela Graduada de Bibliotecología de la Universidad de Puerto Rico, y fue asesora del "U.S. National Commission on Library and Information Science". Es autora de numerosas obras sobre bibliotecología y otros temas, y ha participado en numerosas conferencias y actividades.

#### III

La Comisión ha tomado conocimiento de las excelentes credenciales de la señora Carmencita Hernández de León, y luego de celebrar vista pública el 28 de octubre de 1994, acordó recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Freddy Valentín Acevedo  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, la Comisión igualmente tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la señora Carmencita Hernández de León, para miembro del Consejo General de Educación. Después de los estudios correspondientes esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la señora Carmencita Hernández de León.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la señora Hernández de León?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Jaime Maldonado González, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jaime Maldonado González para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito investigan y procesan los hechos que constituyen delito público, que son de la jurisdicción de ese Tribunal.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito se requiere haber sido admitido al ejercicio de la abogacía de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

#### II

El licenciado Jaime Maldonado González se desempeña como Fiscal Especial en la Fiscalía de Utuado. De 1969 a 1994 fue miembro de la policía de Puerto Rico, licenciándose con el rango de Sargento.

El nominado es natural de Utuado, donde nació el 8 de enero de 1945. Cuenta con un Bachillerato en Artes, de la Universidad Interamericana, y el grado de Juris Doctor, de la Universidad Católica.

#### III

La Comisión evaluó el nombramiento del licenciado Jaime Maldonado González, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del licenciado Jaime Maldonado González, para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Después del análisis correspondiente esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Jaime Maldonado González, para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Jaime Maldonado González para el cargo de Fiscal Auxiliar de Distrito? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la licenciada Josephine Meléndez Moura, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Josephine Meléndez Moura para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada. Es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años. Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia la persona debe estar admitida al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y debe gozar de buena reputación.

## II

La licenciada Josephine Meléndez Moura está cualificada para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia.

La nominada es natural de Ponce, donde nació el 31 de julio de 1952. Es graduada del Liceo Ponceño. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad Católica, y en el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana.

La licenciada Meléndez Moura ha trabajado como abogada en el Fondo del Seguro del Estado y en la práctica privada de la profesión.

## III

La Comisión, luego de evaluar el expediente de la licenciada Josephine Meléndez Moura, y tras celebrar vista pública el 29 de octubre de 1994, tiene a bien recomendar su confirmación como Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración igualmente la designación que recae sobre la licenciada Josephine Meléndez Moura, para ocupar la posición de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Meléndez Moura, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia? No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del señor Luis F. Mojica Martínez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Luis F. Mojica Martínez como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores, para un término que vence el 30 de junio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

La Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores se creó por la ley 99 de 30 de junio de 1975. Está compuesta por cinco (5) miembros, nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años. Los miembros de la Junta deben ser mayores de edad, residentes de Puerto Rico, con experiencia no menos de tres (3) años como técnicos de radio y telereceptores, gozar de buena conducta, y tener licencia de la Junta.

## II

El señor Luis F. Mojica Martínez nació en Santurce, el 13 de septiembre de 1952. Obtuvo un grado asociado en el Instituto Tecnológico y luego estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde recibió un certificado de Maestro Vocacional. También ha realizado estudio hacia el bachillerato en educación industrial.

El designado es maestro vocacional, desde 1973, enseñando el curso de radio y televisión en su fase técnica y práctica. También opera el establecimiento Comercial Video Technical Services. Pertenece a la Federación de Técnicos de Radio y Televisión, y a la Asociación de Maestros.

### III

La Comisión, luego de evaluar la designación del señor Luis F. Mojica Martínez como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores, considera que es persona idónea para ese cargo, y recomienda favorablemente su cofirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el señor Luis F. Mojica Martínez, para ocupar la posición de miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del señor Luis F. Mojica Martínez, para dicha posición.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del señor Mojica Martínez? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Hernán Morales Alvarez, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Hernán Morales Alvarez para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

Los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito investigan y procesan los hechos que constituyen delito público, que son de la jurisdicción de ese Tribunal.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito se requiere haber sido admitido al ejercicio de la abogacía de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

### II

El licenciado Hernán Morales Alvarez está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Actualmente se desempeña como abogado en la práctica privada.

Anteriormente trabajaba como abogado con la firma David S. Kaplan & Associates, de Nueva York.

El nominado cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad Interamericana y el grado de Juris Doctor de la Universidad Católica. También ha cursado estudios de Teología. Fue miembro de la Policía y Sargento en el Ejército.

### III

La Comisión evaluó el nombramiento del licenciado Hernán Morales Alvarez, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del licenciado Hernán Morales Alvarez, para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Después de los estudios correspondientes y la vista pública correspondiente, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación del licenciado Hernán Morales Alvarez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Morales Alvarez, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la señora Julia Morales Guzmán, para Inspectora de Cooperativa de Puerto Rico.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Julia Morales Guzmán para el cargo de Inspectora de Cooperativa de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El cargo de Inspector de Cooperativas fue creado por el Artículo 18 de la Ley Número 291 de 9 de abril de 1946. Según ese estatuto, se creó la "Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico del Departamento de Agricultura". Entonces el funcionario es nombrado por el Secretario de Agricultura.

Posteriormente, mediante la Ley Número 89 de 21 de julio de 1966 se dispuso que el Inspector de Cooperativas será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, y desempeñará el cargo a voluntad del Gobernador.

El Inspector dirige la Oficina del Inspector de Cooperativas, la cual es una oficina independiente en el Gobierno de Puerto Rico, y responde directamente al Gobernador.

Según la Ley Número 89, el Inspector de Cooperativas "descargará sus responsabilidades de ley sujeto siempre a las normas de promoción y desarrollo del Movimiento Cooperativo que establezca el Administrador de Fomento Cooperativo, conforme a la política consignada en la legislación cooperativa". La función esencial del Inspector es la fiscalización sobre las cooperativas, como medio para mantener la confianza pública en esas instituciones.

#### II

La señora Julia Morales Guzmán está ocupando el cargo de Inspector de Cooperativas desde julio de 1994.

La nominada es una funcionaria pública de carrera. De 1984 a enero de 1993 se desempeñó como Funcionario Ejecutivo V en el Departamento de Servicio Sociales. En enero de 1993 fue ascendida a Sub-Inspector de Cooperativas.

La señora Morales Guzmán cuenta con una valiosa experiencia en el cooperativismo. Presidió la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Departamento de Servicios Sociales y la Cooperativa de Viviendas Villa Victoria. Ha ocupado distintas posiciones en la Junta de Directores de la Cooperativa de Seguros Múltiples. Por su labor en el cooperativismo, ha recibido varios reconocimientos.

#### III

Los asesores técnicos de la Comisión evaluaron el historial y calificaciones de la señora Julia Morales Guzmán para el cargo de Inspector de Cooperativas, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que la designada es persona idónea para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la señora Julia Morales Guzmán, para ocupar la posición de Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la señora Morales Guzmán, para el cargo de Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico? No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado José V. Morales Vega, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José V. Morales Vega para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito investigan y procesan los hechos que constituyen delito público, que son de la jurisdicción de ese Tribunal.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito se requiere haber sido admitido al ejercicio de la abogacía de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

#### II

El licenciado José V. Morales Vega está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

El nominado nació en Humacao, el 4 de julio de 1943. Actualmente reside con su esposa en su pueblo natal. Se desempeña como Fiscal Especial en la Fiscalía de Humacao. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad del Turabo, y el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana.

El licenciado Morales Vega cuenta con una valiosa experiencia en la Policía, donde ingresó en 1966 y prestó servicios en ese cuerpo hasta septiembre de 1993, licenciándose con el rango de Capitán.

El licenciado Morales Vega es afiliado a la Asociación de Miembros de la policía y a la Asociación de Empleados del E.L.A.

#### III

La Comisión evaluó el nombramiento del licenciado José V. Morales Vega, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos igualmente tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el licenciado José V. Morales Vega, para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Morales Vega, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del licenciado Jaime Morgan Stubbe, para Administrador de Fomento Económico.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jaime Morgan Stubbe como Administrador de Fomento Económico, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Administración de Fomento Económico, que es creada por la Ley número 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, ha sido adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a tenor con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Número 9 de 1994. El Gobernador nombra al Administrador, con el consejo y consentimiento del Senado.

## II

Al momento de su designación, el licenciado Jaime Morgan Stubbe ocupaba la posición de Director Ejecutivo de la Autoridad de las Navieras.

El designado es natural de San Juan, donde nació el 15 de diciembre de 1958. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio Marista. Estudió en la Universidad de Tulane, donde recibió un Bachillerato en Artes, y en la Universidad de Puerto Rico, donde se le confirió el grado de Juris Doctor. Abogado de profesión, trabajó en un bufete antes de ser nombrado como Director Ejecutivo de la Autoridad de las Navieras.

## III

La Comisión, mediante sus asesores técnicos, han analizado el expediente del designado, incluyendo sus cualificaciones para el cargo. Como parte de la evaluación, se celebró vista pública el 27 de octubre de 1994, en la cual el Lcdo. Morgan Stubbe contestó las preguntas que le fueron formuladas por los miembros de la Comisión. Concluido el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente al Senado de Puerto Rico la confirmación del Lcdo. Jaime Morgan Stubbe como Administrador de Fomento Económico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el licenciado Jaime Morgan Stubbe, para ocupar la posición de Administrador de Fomento Económico. Esta Comisión después de los análisis correspondientes se sirve recomendar favorablemente la designación que recae sobre el licenciado Morgan Stubbe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Jaime Morgan Stubbe, como Administrador de Fomento Económico? No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del señor José A. Muñoz Ferreira, para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor José A. Muñoz Ferreira para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores, por un término



de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Junta Examinadora de Embalsamadores es creada por la Ley número 6 de 9 de marzo de 1967, según enmendada.

La Junta se compone del Secretario de Salud, o un funcionario médico del Departamento de Salud, y otros cuatro (4) miembros que son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. De esos cuatro (4) miembros uno será médico, miembro del Instituto de Medicina Forense, y tres (3) serán embalsamadores autorizados con no menos de cinco (5) años de experiencia.

### II

El señor José A. Muñoz Ferreira es propietario de la Funeraria Santa Marta, de San Germán, donde ejerce su profesión de embalsamador. En 1967 aprobó el curso de embalsamador y director funerario del Departamento de Instrucción Pública.

### III

La Comisión evaluó el nombramiento del señor José A. Muñoz Ferreira, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Miembro de la Junta de Embalsamadores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del señor José A. Muñoz Ferreira, para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del señor Muñoz Ferreira, para la Junta Examinadora de Embalsamadores? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la licenciada Angeles Ortiz, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Angeles Ortiz para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, para un término que vence el 11 de agosto de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos se creó mediante la Ley número 90 de 22 de junio de 1957, según enmendada. Se compone de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, pro el término de cuatro (4) años. De los miembros de la Junta, cuatro (4) deben ser tecnólogos médicos, con no menos de cinco (5) años de experiencia, y un médico patólogo propuesto en tema por el Secretario de Salud.

### II

La licenciada Angeles Ortiz ejerce la tecnología médica en el Hospital Auxilio Mutuo, desde 1967, así como en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Río Piedras.

La designada es natural de Yabucoa, donde nació el 28 de octubre de 1940. Es graduada del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, con un Bachillerato en Ciencias (Cum Laude). También ha tomado numerosos cursos en educación continuada. Pertenece al Colegio de Tecnólogos Médicos, a la American Society of Clinical Pathologists, a la American Society for Medical Technology y a otras

organizaciones profesionales. Ha recibido varios reconocimientos por su labor profesional.

### III

La Comisión ha evaluado la designación de la licenciada Angeles Ortiz para el cargo de Miembro de la junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, y la considera persona idónea, por lo que ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración igualmente la designación que recae sobre la licenciada Angeles Ortiz, para ocupar la posición de miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Angeles Ortiz, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Jorge I. Ortiz Viera, para Fiscal Auxiliar.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jorge I. Ortiz Viera como Fiscal Auxiliar, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

Los fiscales tienen el deber de procesar a los imputados de delito. También pueden ejercer las acciones civiles que conciernen al Estado, y cumplirán con los otros deberes que les confieran las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

### II

El licenciado Jorge L. Ortiz Viera es abogado en la práctica privada.

El designado se graduó de la Escuela Superior Central, continuando estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes. Hizo sus estudios de derecho en la Universidad de Mississippi. Sirvió como Primer Teniente en el Ejército. También fue abogado en la Autoridad de Carreteras y Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

### III

La Comisión ha examinado el expediente del licenciado Jorge L. Ortiz Viera y entiende que está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del licenciado Jorge I. Ortiz Viera, para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar. Esta Comisión

después de las vistas correspondientes y análisis correspondiente se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Ortiz Viera.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Jorge I. Ortiz Viera, como Fiscal Auxiliar? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la licenciada Leticia Pabón Ortiz, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Leticia Pabón Ortiz para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito investigan y procesan los hechos que constituyen delito público, que son de la jurisdicción de ese Tribunal.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito se requiere haber sido admitido al ejercicio de la abogacía de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

#### II

La licenciada Leticia Pabón Ortiz es abogada en la práctica privada, con el bufete Del Toro & Santana. A principios de 1993 se desempeñó como Secretaria de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

La designada nació en Nueva York, el 27 de junio de 1948, y en esa ciudad cursó sus estudios primarios. Luego ingresó en la Universidad Mundial donde obtuvo un Bachillerato en Artes. Más tarde ingresa a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, confiriéndosele el grado de Juris Doctor. Pertenece al Colegio de Abogados, a la American Bar Association y a la American Association for Trial Lawyers.

#### III

La Comisión evaluó el nombramiento de la licenciada Leticia Pabón Ortiz, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Leticia Pabón Ortiz, para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la licenciada Pabón Ortiz.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Leticia Pabón Ortiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la licenciada Helga Pérez, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Helga Pérez como Miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años, como abogado en representación del interés público, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico, es creada por la Ley 10 de 26 de abril de 1994, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico".

La Junta está integrada por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el Consejo y Consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años. Los miembros deben ser mayores de edad, residentes de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros deben ser corredores de bienes raíces con licencia, que hayan ejercido esa ocupación por no menos de tres (3) años. De los restantes dos (2) miembros, uno representará a los consumidores, y el otro quien representará el interés público, debe ser abogado. Se establece, como limitación, que ningún miembro de la Junta podrá desempeñar cargos o posiciones académicas o docentes, o tener alguna otra relación, con una institución, colegio o escuela con programas de educación para corredores o vendedores de bienes raíces.

II

La licenciada Helga Pérez es Secretaria Auxiliar a cargo de la Oficina de Asuntos Monopolísticos en el Departamento de Justicia. Anteriormente, por espacio de unos treinta años, se desempeñó como abogada en el Departamento de Comercio.

La designada es natural de Río Piedras, donde nació el 10 de agosto de 1936. Cuenta con un Bachillerato en Artes y un Bachillerato en Leyes de la Universidad de Puerto Rico.

III

La Comisión, luego de evaluar la designación de la licenciada Helga Pérez como miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Helga Pérez, para ocupar una posición como miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Helga Pérez, como miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces en Puerto Rico? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez, para Procuradora de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez para el cargo de Procurador de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores surge de la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley número 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la Ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por dicha Ley, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir a la vez de representante legal del Estado en estos procedimientos.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Para poder ser nombrado Procurador de Menores, la persona debe haber cumplido veinticinco (25) años de edad, debe haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Superior de Puerto Rico, debe tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

## II

La licenciada Jackeline Pizarro Rivera es abogada de Servicios Legales de Puerto Rico. Es natural de Boston, Massachusetts, donde nació el 7 de febrero de 1963. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio Liceo Ponceño. Cursó sus estudios universitarios en la Universidad Católica, donde obtuvo un Bachillerato en Artes y Humanidades, y el grado de Juris Doctor. En sus labores como abogada en Servicios Legales, ha adquirido una valiosa experiencia en el área de litigación de menores.

## III

El expediente de la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez fue objeto de la evaluación por la Comisión, celebrándose vista pública el 28 de octubre de 1994, tras lo cual se acordó recomendar favorablemente su confirmación como Procurador de Menores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: La Comisión de Nombramientos, señora Presidenta, tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez, para ocupar la posición de Procuradora de Menores. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la licenciada Pizarro Gutiérrez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez para el cargo de Procuradora de Menores? No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la señora Ana A. Quintero Santiago, para Procurador de Menores.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Ana A. Quintero Santiago para el cargo de Procurador de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El cargo de Procurador de Menores surge de la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley número 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la Ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por dicha Ley, con el propósito de

garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir a la vez de representante legal del Estado en estos procedimientos.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Para poder ser nombrado Procurador de Menores, la persona debe haber cumplido veinticinco (25) años de edad, debe haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Superior de Puerto Rico, debe tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

## II

La licenciada Ana A. Quintero Santiago es Directora de la División de Legislación del Departamento de Justicia. Anteriormente había trabajado como abogada en el Municipio de San Juan (1991-93) y como asesora en asuntos legislativos en La Fortaleza (1993).

La designada es natural de Bayamón, donde nació el 30 de octubre de 1965. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico y con el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana.

## III

El expediente de la licenciada Ana A. Quintero Santiago fue objeto de la evaluación por la Comisión, celebrándose vista pública el 28 de octubre de 1994, tras lo cual se acordó recomendar favorablemente su confirmación como Procurador de Menores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Ana A. Quintero Santiago para ocupar la posición de Procurador de Menores, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Quintero Santiago para el cargo de Procurador de Menores?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Habría alguna objeción de dejar este nombramiento para más tarde, a lo último?

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿El de la licenciada Quintero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ana Quintero, o mejor dicho, para pedirle que se posponga para más adelante ese nombramiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no hay objeción que se deje ese junto con los otros dos para el final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Si no hay objeción, vamos a dejar para un turno posterior, llamar a un turno posterior el nombramiento de la licenciada Quintero Santiago. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Juan José Ríos Martínez, para miembro alterno del panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Juan José Ríos Martínez como miembro alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente es creado por la ley número 2 de 23 de febrero de 1988, y tiene la función de nombrar un Fiscal Especial en los casos o situaciones que se enumeran en el Artículo 11 de la ley.

El Panel es integrado por tres (3) miembros en propiedad seleccionados de entre los ex-jueces, dos (2) miembros alternos que formarán parte del Panel en caso de inhibición o de alguna otra circunstancia que impida a cualquier miembro en propiedad desempeñar sus funciones. Los miembros del Panel sirven por el término de tres (3) años, y pueden ser designados para un término adicional. Los miembros del Panel son designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento de la Mayoría del número total de los miembros del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes.

## II

El licenciado Juan José Ríos Martínez está cualificado para ser miembro alerno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

El designado es natural de Toa Baja, donde nació el 21 de julio de 1930. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico y realizó sus estudios de derecho en la Universidad de Puerto Rico. Luego siguió estudios en la Universidad de Madrid, que le confirió el grado de Doctor en Derecho. Fue Juez Superior de 1972 a 1991. Ostentó el rango de Primer Teniente de Infantería. Actualmente es miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA).

## III

La Comisión ha evaluado la designación del licenciado Juan José Ríos Martínez como miembro alerno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, y celebró vistas públicas el 28 de octubre de 1994, conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, tomándose el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos igualmente tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el licenciado Juan José Ríos Martínez para ocupar una posición como miembro alerno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Juan José Ríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Juan José Ríos Martínez como miembro alerno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la licenciada Elda M. Rodríguez Cora, para Juez del Tribunal Municipal.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Elda M. Rodríguez Cora para un nuevo término con el cargo de Juez del Tribunal Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley número 7 de 8 de agosto de 1974. Posteriormente, mediante la Ley número 92 de 5 de diciembre de 1991, se creó el Tribunal Municipal, como una tercera sección del Tribunal de Primera Instancia.

Ninguna persona podrá ser nombrado Juez Municipal, a no ser que haya sido admitido al ejercicio de la abogacía, y goce de buena reputación.

Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cinco (5) años y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

## II

La licenciada Elda M. Rodríguez está cualificada para el cargo de Juez Municipal, el cual desempeña desde 1989.

La designada es natural de San Juan, donde nació el 2 de febrero de 1946. Cuenta con un Bachillerato en Artes y Maestría en Trabajo Social, de la Universidad de Puerto Rico. En la Universidad Interamericana recibió el grado de Juris Doctor, y en la Universidad Católica le fue conferido el grado de Maestría en Leyes.

## III

La Comisión realizó la evaluación reglamentaria de la nominada, y celebró vista pública el 28 de octubre de 1994. Se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación de la licenciada Elda M. Rodríguez Cora como Juez del Tribunal Municipal.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Elda M. Rodríguez Cora para ocupar una posición como Juez del Tribunal Municipal. Esta Comisión, después de los análisis correspondientes, se sirve recomendar favorablemente la designación de la licenciada Elda M. Rodríguez Cora, para dicha posición.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Rodríguez Cora para el cargo de Juez del Tribunal Municipal? No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Pedro G. Ruiz Sánchez, para Procurador Especial de Relaciones de Familia.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Pedro G. Ruiz Sánchez para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada. Es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años. Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia la persona debe estar admitida al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y debe gozar de buena reputación.

## II

El licenciado Pedro G. Ruiz Sánchez es abogado en Servicios Legales de Puerto Rico. Anteriormente trabajó como Oficial Jurídico en la conferencia Judicial del Tribunal Supremo y luego en el Departamento de Servicios Sociales.

El designado es natural de Aguadilla, donde nació el 21 de abril de 1964. Es graduado del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, con un Bachillerato en Ciencias Políticas. Realizó sus estudios de Derecho en la Universidad Interamericana.

## III



La Comisión ha evaluado las cualificaciones del licenciado Pedro G. Ruiz Sánchez para Procurador Especial de Relaciones de Familia, y tiene a bien recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Freddy Valentín Acevedo  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos igualmente tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el licenciado Pedro G. Ruiz Sánchez para ocupar una posición de Procurador Especial de Relaciones de Familias. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Ruiz Sánchez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Pedro G. Ruiz Sánchez para el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia? No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Pedro J. Saldaña Rosado, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Pedro J. Saldaña Rosado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito investigan y procesan los hechos que constituyen delito público, que son de la jurisdicción de ese Tribunal.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito se requiere haber sido admitido al ejercicio de la abogacía de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

#### II

El licenciado Pedro J. Saldaña Rosado está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

El nominado nació en Río Piedras, el 7 de marzo de 1963. Cuenta con un Bachillerato en Artes y el grado de Juris Doctor, de la Universidad de Puerto Rico. Se desempeña como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia, desde 1992. Pertenece al Colegio de Abogados y a la American Bar Association.

#### III

La Comisión evaluó el nombramiento del licenciado Pedro J. Saldaña Rosado, y celebró vista pública, acordándose recomendar favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Freddy Valentín Acevedo  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el licenciado Pedro J. Saldaña Rosado para ocupar una posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Saldaña Rosado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del licenciado Pedro J. Saldaña Rosado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el ingeniero Jesús Sánchez Núñez, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Ingeniero Jesús Sánchez Núñez como Miembro de la junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, adscrita al Departamento de Estado, es creada pro la Ley 173 de 12 de agosto de 1988.

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, de los cuales un (1) deberá ser ingeniero civil, uno (1) ingeniero mecánico, uno (1) ingeniero electricista, uno (1) ingeniero industrial, un (1) ingeniero o químico, dos (2) agrimensores y dos (2) arquitectos. Los miembros son nombrados pro el Gobernador con el consejo y consentimiento, por un término de cuatro (4) años. Ningún miembro podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

#### II

El ingeniero Jesús Sánchez Núñez presta servicios en la Autoridad de Energía Eléctrica, y es profesor de ingeniería eléctrica en la universidad Politécnica de Puerto Rico.

El ingeniero Sánchez nació en Chicago, Illinois, el 30 de diciembre de 1966. Es graduado de la universidad Politécnica de Puerto Rico, con un Bachillerato en Ciencias en Ingeniería Eléctrica.

#### III

La Comisión ha evaluado la designación del ingeniero Sánchez Núñez para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el ingeniero Jesús Sánchez Núñez para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del ingeniero Sánchez Núñez..

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del ingeniero Sánchez Núñez como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la licenciada Sandra Valentín Díaz, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Sandra Valentín Díaz para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley número 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada. El término de ese cargo es de ocho (8) años.

Para ser nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia se debe estar admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y debe tenerse buena reputación.

II

La licenciada Sandra Valentín Díaz está cualificada para ocupar el cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia.

La nominada es abogada de profesión, nació en San Juan, el 10 de enero de 1955. Recibió su diploma de escuela superior en la Escuela Libre de Música. Luego obtuvo un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico y el grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana.

Al momento de su nombramiento, se desempeña como asesora legal del Comisionado de Asuntos Municipales. De 1987 a 1993 laboró en Servicios Legales de Puerto Rico, y de 1979 a 1987 entendió en asuntos de relaciones de familia como abogada en el Departamento de Servicios Sociales.

III

La Comisión ha evaluado la designación de la licenciada Sandra Valentín Díaz para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia, y la considera persona idónea, por lo que ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Sandra Valentín Díaz para ocupar una posición como Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Valentín Díaz para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia? No habiendo objeción, se confirma la persona designada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el doctor Jesús Vega para miembro del Consejo para la Conservación y Estudios de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Jesús Vega como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, por un término a vencer el 7 de octubre de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo para la Protección y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos es creado por la Ley 10 de 7 de agosto de 1987, conocida como "Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y

Recursos Arqueológicos Subacuáticos".

El Consejo es presidido por el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña. También forman parte el Secretario de Recursos Naturales y un arqueólogo profesional por cada una de las universidades del país que tengan estudios de esa disciplina, y además, por tres (3) personas de reconocida formación académica o experiencia en el campo de la arqueología subacuática. Estas tres (3) personas son nombradas por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

## II

El doctor Jesús Vega es un perito de la arqueología subacuática. Ha realizado numerosos trabajos de investigación. Es Presidente del Instituto de Arqueología y Oceanografía, consultor en arqueología, y profesor. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialización en antropología, de la Universidad de Puerto Rico; Maestría en Artes, de la Florida Atlantic University; y Doctorado en Filosofía, de la Universidad de Florida. Es autor de numerosos escritos científicos.

## III

La Comisión ha evaluado el historial y cualificaciones del Dr. Jesús Vega como miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos. Considerando que el designado está muy bien cualificado, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre el doctor Jesús Vega para miembro del Consejo para la Conservación y Estudios de Sitios y Recursos Arqueológicos Sub-acuáticos. Esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del doctor Jesús Vega.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación del doctor Jesús Vega? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la licenciada Mirinda J. Vicenti Nazario para Directora Ejecutiva del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Mirinda J. Vicenty Nazario para el cargo de Directora Ejecutiva del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico se creó mediante la Ley Núm. 1 de 23 de junio de 1985, con el propósito de establecer un programa para ayudar en la erradicación de alto grado de desempleo que impera en el país, mediante la creación de oportunidades de estudio, adiestramiento, trabajo y desarrollo personal de los jóvenes. El programa está bajo la Administración del Director Ejecutivo, nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, quien ejercerá el cargo a voluntad del Gobierno.

## II

La licenciada Mirinda J. Vicenty Nazario es Directora Ejecutiva del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, desde enero de 1994. El año anterior ocupó el cargo de Sub-directora Ejecutiva.

La designada es natural de Mayagüez, donde nació el 26 de abril de 1960. Es graduada del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde recibió el grado de Bachiller en Artes, con especialización

en Ciencias Políticas. Luego siguió estudios post-graduados en la Universidad Católica, donde le fueron conferidos los grados de Juris Doctor y de Maestría en Derecho. Todos sus grados académicos fueron Magna Cum Laude.

La licenciada Vicenty tiene un valiosa experiencia profesional. En 1984 fue asesora de la minoría en la Cámara de Representantes; Asesora en el Municipio de Bayamón (1985-93); y profesora en el Paralegal Institute, en el San Juan City College y en la Universidad Católica.

### III

La Comisión, luego de evaluar este nombramiento, y tras celebrar vista pública, ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación de la licenciada como Directora Ejecutiva del Cuerpo de Voluntarios al Servicios de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Freddy Valentín Acevedo  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación que recae sobre la licenciada Mirinda J. Vicenti Nazario para ocupar el puesto de Directora Ejecutiva del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico. Después de las vistas correspondientes y todos los estudios necesarios, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación que recae sobre la licenciada Vicenti Nazario.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la designación de la licenciada Mirinda J. Vicenti Nazario para el cargo de Directora Ejecutiva del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico? No habiendo objeción, se confirma la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso hasta las once y cuarto de la noche (11:15 p.m.) y solicitar a los compañeros de la delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista que nos traslademos a la Oficina del Presidente para un caucus.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la petición de receso? No habiendo objeción, recesamos hasta las once y cuarto (11:15).

### RECESO

- - - -

Transcurrido el receso el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe de nombramientos de la licenciada Magdalena Caratini Soto, así como el informe de la Comisión de Nombramientos sobre el señor José A. Feliciano Torres sean devueltos a la Comisión de Nombramientos para investigaciones ulteriores.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, vamos... Se trata de una moción no debatible. Los Senadores que estén a favor de la moción que presenta el compañero Portavoz de devolver a la Comisión de Nombramientos las designaciones del señor José A. Feliciano y de la licenciada Caratini, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: A la división del Cuerpo.

Señor Macero, por favor, diga a los Senadores que están en el Salón Café que entren a la Sala que vamos a división de Cuerpo. Bien.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿Se podrán dividir las votaciones, la primera y la segunda?

SR. PRESIDENTE: Es que fue una misma moción, compañero. Pero no habría ningún problema en

dividirlo por informe.

-----

A moción del senador Berríos Martínez se divide el Senado para la votación de la anterior moción relacionada a la licenciada Caratini Soto, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor y nueve (9) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la moción del compañero Portavoz.

A moción del senador Berríos Martínez se divide el Senado para la votación de la anterior moción relacionada al señor Feliciano Torres, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, nueve (9) votos en contra y dos (2) abstendidos.

-----

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, que conste nuestra abstención, de la delegación del Partido Popular.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para que conste nuestra abstención en este segundo caso.

SR. PRESIDENTE: Se devuelve a Comisión el informe correspondiente a la designación del señor Feliciano.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 1297, Resolución del Senado 1286, Resolución del Senado 1295 y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

##### R. del S. 1297

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento al niño Iancarlo Torres Siaca por su tenaz y distinguida participación en el deporte del baloncesto."

##### R. del S. 1286

"Para felicitar a Taina Rivera por haber obtenido dos medallas de bronce en las competencias de Kumite de los Juegos Panamericanos Juveniles, celebrados en la República Dominicana durante los días del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1994."

##### R. del S. 1295

"Para expresar a la Vicepresidenta Ejecutiva y Decana del Georgetown University Law Center, en Washington, D. C., la Licenciada Judith Areen, la satisfacción del Senado de Puerto Rico por su visita a nuestra Isla y felicitar por su conducto a dicha universidad y al Georgetown Alumni Club de Puerto Rico por su aportación a una educación legal de excelencia, especialmente en el campo del Derecho Internacional, tanto en la práctica privada, como de los más altos niveles del servicio público."

#### VOTACION

La Resolución del Senado 1286 y la Resolución del Senado 1297 son consideradas en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

- - - -

La Resolución. del Senado 1295 es considerada en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el domingo 30 de octubre, a las doce y cuarto de la mañana (12:15 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el día de mañana, a las doce y cuarto de la madrugada (12:15 a.m.).